

LA VISITA DE LA ORDEN DE CALATRAVA A LA IGLESIA DE SAN PEDRO (TORREDONJIMENO) EN 1514

Manuel Jesús Cañada Hornos*

La primera mitad del siglo XVI constituye un periodo de cambios para Torredonjimeno, cuya consecuencia mejor conocida es la que atañe a la administración local¹. Si utilizamos como fecha bisagra el año 1558, cuando le fue concedida la jurisdicción criminal, está claro que este pueblo ya no era el "lugar" referido por las fuentes bajomedievales, sino una "villa" moderna que proseguía su camino en la historia². Pero las variables demográficas,

* Licenciado en Humanidades.

¹ Mediante trabajos que se centran, sobre todo, en el proceso de la exención jurisdiccional que da título a estas jornadas: TÉLLEZ ANGUITA, F.J., "La ruptura de la mancomunidad de municipios", en *Colonia Augusta Gemella Tuccitana (Catálogo oficial del Bimilenario de la Fundación)*, Torredonjimeno, Asociación Cultural Tucci, 1983, pp. 12-20; del mismo autor "Ventas de oficios públicos en Torredonjimeno durante el siglo XVI", *Órdago*, nº 7, Torredonjimeno, 2002, pp. 10-13; CAÑADA HORNOS, M.J., "La exención jurisdiccional de Torredonjimeno y la Carta de Privilegio de 1558", en *Carta de Privilegio-Torredonjimeno 1558 (Edición conmemorativa del 450 aniversario)*, Torredonjimeno, Ayuntamiento de Torredonjimeno, 2008, pp. 35-55. La Carta de Privilegio de 1558 también ha sido objeto de algunos estudios diplomáticos: CAPEL MARGARITO, M., "Carta miniada conteniendo los privilegios de la villa de Torredonjimeno", *BIEG*, nº 66, 1970, pp. 9-32; LATORRE GARCÍA, J., "Carta Real de Privilegio de Torredonjimeno", *Códice*, nº 14, 1998, pp. 89-91; LÓPEZ CORDERO, J.A., "Cartas de Privilegio de independencia jurídica en Jaén durante el reinado de Felipe II", *Elucidario*, nº 3, 2007, pp. 255-266.

² Aunque existen niveles de ocupación discontinuos pertenecientes a épocas anteriores, los orígenes bajomedievales del actual núcleo de población parecen irrefutables al día de hoy. Véanse ORTEGA RUIZ, A. y LIZCANO PRESTEL, R., "En torno al origen del núcleo urbano de Torredonjimeno, una ciudad de frontera, datos históricos y arqueológicos", en TORO CEBALLOS, F. y RODRÍGUEZ MOLINA, J. (Coords.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1998, pp. 641-652; CASTILLO ARMENTEROS, J.C. y CASTILLO ARMENTEROS, J.L., "La organización militar de la Orden de Calatrava en el Alto Guadalquivir a través de las investigaciones arqueológicas", *Arqueología y Territorio medieval*, nº 10-2, 2003, pp. 181-231.

económicas, sociales e incluso culturales que lo hicieron posible desde las últimas décadas del Cuatrocientos no están bien definidas; sólo han sido entrevistados algunos de sus detalles.

Estos cambios tuvieron un correlato en el plano eclesiástico³. El hecho más notable fue la construcción del templo de Santa María, erigido en nueva parroquia de inmediato. Sin embargo fue la institución de origen medieval, la "iglesia mayor" de San Pedro, la que estuvo imbricada en aquellas transformaciones desde un principio, por el motivo obvio de haber sido la única existente hasta el primer cuarto del siglo XVI. Estudiarla en esa época puede ser interesante si nos permite conocer otros parámetros de la villa en plena transición. Para ello utilizaré las visitas que llevó a cabo la Orden de Calatrava, priorizando como base de análisis la que tuvo lugar entre los días 30 y 31 de agosto de 1514. Por dos razones. Primero, porque determina un momento concluyente al realizarse poco tiempo antes de ser consagrada Santa María. Segundo, porque su traslado forma parte del legajo más antiguo que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Torredonjimeno⁴, un patrimonio que no tiene equivalentes en la comarca de la antigua encomienda de Martos, aunque siga estando infrautilizado.

En 1987 el Ayuntamiento de Torredonjimeno organizó una muestra de documentos (entre otros el de la visita de 1514) dirigida por Antonio Ortega Ruiz. Éste acababa de publicar *La vida en la villa de Torredonjimeno durante el siglo XVIII⁵*, uno de los pocos estudios disponibles sobre la historia de este pueblo todavía hoy, veinte años más tarde. Es cierto que después han visto la luz otros

³ Destacan los estudios sobre las cofradías, aunque no inciden de lleno en este período. Entre ellos sobresale el libro de TÉLLEZ ANGUIA, F.J., *Un análisis de religiosidad popular. Las cofradías penitenciales de Torredonjimeno*, Torredonjimeno, Jabalruz, 2001. El mismo autor ha colaborado con el mismo tema en las revistas locales *Calvario* y *Entre Ermitas*. El campo ha sido ampliado para la cofradía de Jesús Nazareno por ERENA CAMACHO, A., *Noticias de la Cofradía de Jesús Nazareno de Torredonjimeno (Cuatrocientos años de una hermandad andaluza)*, Torredonjimeno, HOLCIM-La Caixa-CYTEL (Patrocinadores), 2004. Yo mismo he hecho una pequeña aportación sobre la religiosidad popular: CAÑADA HORNOS, M.J., "Creencias, parroquia, comunidad: delimitaciones para un análisis social (Torredonjimeno, ss. XVI-XVIII)", *Códice*, nº 13, 1997, pp. 33-52.

⁴ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f. En la portada: *Libro de visitas a las obras de remodelación a la Iglesia de San Pedro, 1508-1527, por los oficiales de Calatrava, con inventario de bienes muebles e inmuebles* (la signatura antigua era leg. 6, doc. 12). Puesto que los folios de este documento no están numerados, para las citas que procedan de él utilizaré en paralelo la copia que se conserva en el AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, fs. 432rº-448rº.

⁵ ORTEGA RUIZ, A., *La vida en la Villa de Torredonjimeno durante el siglo XVIII*, Torredonjimeno, Ayuntamiento de Torredonjimeno, 1986.

trabajos⁶, casi todos ambientados en la Baja Edad Media o en la Edad Moderna⁷, pero son inconexos y no han tenido la difusión que hubiera sido deseable. Muy reciente, y recibido con merecido entusiasmo en mi opinión, es el monográfico de Alfredo Ureña Uceda sobre la arquitectura y el urbanismo de esta ciudad⁸, entre cuyos méritos yo destacaría el haber ofrecido una imagen coherente de casi todo lo que se ha publicado.

Sin embargo, nuestro conocimiento sobre el pasado de los tosirianos sigue siendo una meta que no se alcanza. Y lo curioso es que, mientras tanto, la carrera se obstaculiza con algunos tópicos que campan por sus respetos como si fueran certidumbres históricas de la más probada solvencia. Sirvan a modo de ejemplos la “batalla de Consolación” en 1471, o la construcción del templo de Santa María en sólo tres años (a raíz de ser autorizada por el emperador Carlos V en 1526, cuando supuestamente se hospedó en Torredonjimeno), o el intachable abolengo que se pretende para la nutrida lista de hidalgos tosirianos que pululan en los cabildos de los siglos XVII y XVIII. La mayoría de estos equívocos hunde sus raíces en nuestros cronistas del Setecientos, los frailes Juan Lendínez y Alejandro del Barco⁹. Muchas de sus informaciones fueron

⁶ Además de los que ya he reseñado, quisiera destacar: GARCÍA PULIDO, L.J., “El sistema defensivo del Molino del Cubo (Torredonjimeno, Jaén): un molino fortificado por la Orden de Calatrava en la frontera con el reino nazarí de Granada”, *Castillos de España*, nº 132, 2004, pp. 23-33; GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C., “La ayuda económica prestada en 1476 por los concejos de Martos, Torredonjimeno y Jamilena a los Reyes Católicos en su guerra contra el rey de Portugal”, *Aldaba*, nº 21, 2006, pp. 27-33; UREÑA UCEDA, A., “La Iglesia de San Pedro de Torredonjimeno. Aspectos constructivos y arquitectónicos”, *Senda de los Huertos*, 53-54, 1999, pp. 147-159; BEL BRAVO, M.A. y CAÑADA HORNOS, M.J., “Repercusiones sociales de la Guerra de Sucesión en Andalucía: el caso de Torredonjimeno”, *BIEG*, nº 162, 1996, pp. 1.031-1.072. Desde 1998 se suman algunas colaboraciones en *Órdago*, una revista local que ve la luz bajo la iniciativa, el enfoque y la dirección de Manuel Fernández Espinosa y de Luis Gómez López (el nº 11 ha sido publicado en mayo de 2008). También hay divulgaciones de nuestra historia local en internet; véanse, por ejemplo: www.elperiscopiodigital.iespana.es y www.torredonjimeno.net/cassia

⁷ Un trabajo prácticamente aislado en esta tendencia es el de ANGUITA PERAGÓN, J.A., *Historia del movimiento obrero en Torredonjimeno, 1919-1939 (Sociedad de Agricultores “La Esperanza del Obrero”)*, Torredonjimeno, Jabalczuz, 1998.

⁸ UREÑA UCEDA, A., *Patrimonio Arquitectónico y urbanismo en Torredonjimeno (Desde los inicios de la Edad Moderna hasta la actualidad)*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2008.

⁹ LENDÍNEZ, J., *Augusta Gemela Ylustrada con los pueblos de su Partido, oy villa de Martos*, 1778, inédita. DEL BARCO, A., *Las Colonias Gemelas reintegradas*, Madrid, Imprenta de don Blas Román, 1788 (Edición facsímil: Torredonjimeno, Asociación Cultural Tucci, 1983).

rescatadas sin tamiz crítico por don Juan Montijano Chica¹⁰, nadie las ha puesto en cuarentena y hoy podemos encontrarlas incluso en obras de reconocido prestigio¹¹.

Lo desolador del caso es que no se corresponde con la riqueza de fondos archivísticos disponibles. Al Histórico Municipal se suman los dos Archivos Parroquiales, además de la documentación relativa a Torredonjimeno que aguarda en los archivos de ámbito provincial y nacional. Si no queremos seguir dando palos de ciego, es necesario aunar esfuerzos y empezar a coordinar el trabajo mediante iniciativas como las de estas jornadas. Por eso felicito a sus organizadores y promotores, al tiempo que les agradezco el visto bueno con que han aceptado mi comunicación.

BREVE ANÁLISIS DIPLOMÁTICO DEL DOCUMENTO

El acta de la visita se hacía por duplicado. Una copia quedaba en poder de las instituciones examinadas y otra se llevaba en los "libros de la visitación". El Archivo de San Pedro guarda algunas posteriores, entre ellas la de 1719, que es la mejor conocida gracias a un trabajo de Francisco J. Téllez Anguita¹². La otra copia o traslado de la de 1514 se conserva en el Archivo Histórico Nacional, junto con el resto de la visita a las demás instituciones de Torredonjimeno: el concejo, las cofradías y ermitas de Consolación, Valverde, San Cristóbal y San Sebastián, la hermandad de Corpus Christi, el bacín de las Ánimas del Purgatorio, los hospitales y la capilla de San Roque (cuya edificación es, por tanto, anterior a 1544, fecha que se le atribuía)¹³. Todo ello formaba parte de la inspección general a los señoríos de la Orden entre 1514 y 1515¹⁴.

¹⁰ MONTIJANO CHICA, J., *Historia de la Ibérica Tosiria (La actual Torredonjimeno)*, Torredonjimeno, edición propia, 1983.

¹¹ Así, por ejemplo, algunas informaciones recogidas en VV.AA., *Jaén pueblos y ciudades*, t. VI, Jaén, 1997, pp. 2.504-2.509.

¹² APSP, Legajos y papeles, nº 10, fs. 329rº y ss. Véase su comentario en TÉLLEZ ANGUITA, F.J., "Una visita de la Orden de Calatrava a Torredonjimeno en 1719", en *Actas del I Congreso Jaén. Siglo XVIII*, t. II, Jaén, 1990.

¹³ AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 18 completo, al concejo; exp. 19 completo, a la iglesia de San Pedro; exps. 20 completo y 21, fs. 475-487vº, a las cofradías, el bacín, los hospitales y la capilla de San Roque. Referente a esta última: "visitamos la capilla de San Roque (...) la qual nuevamente pusimos en los libros de la visytación; e hallamos que avía veynte e seys años que le fue mandada vna haça por Juan Hernández de Olalla Sánchez, defunto. (...) Tiene más San Roque tres pies de olivas que fueron de Pedro Gutiérrez de Peñalver, defunto". Ibidem, exp. 21, fs. 475rº-476vº.

¹⁴ La periodicidad y condiciones generales de las visitas en SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV (Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media)*,

El traslado de la visita a San Pedro fue cosido más tarde a un libro de fábrica, una contabilidad de gastos en materiales y salarios generados por dos obras que se hicieron en paralelo: algunos reparos en el primitivo templo de San Pedro y la construcción de Santa María, que ya estaba en marcha desde hacía algunos años. El conjunto forma un expediente que incluye, entre otras cosas, las *“veynte hojas de pliego que quedan señaladas del dicho escribano”*¹⁵, con las cuales el mayordomo de la parroquia, Pedro López Cañada, justificó los desembolsos realizados desde la última inspección en 1509¹⁶.

Centrándonos en el documento de la visita propiamente dicha (cuya estructura presento en la tabla 1), está escrito en papel por un solo amanuense, el “escribano de la visitación” Diego González¹⁷. Su letra cortesana es rápida y cursiva, tendente a la procesal que acabará imponiéndose entre los escribanos de oficio.

TABLA 1: ESTRUCTURA DE LA VISITA DE 1514 A LA IGLESIA DE SAN PEDRO		
INVENTARIO DE ENSERES	En el sagrario	
	Plata	
	Ornamentos	
	Casullas	

Sevilla, Universidad de Sevilla, 1978, pp. 146-148 y 173-174. Por lo que toca a nuestro entorno, la visita de 1514-1515 ha sido empleada por la misma autora en “Una fortaleza de la Orden de Calatrava en Andalucía: Porcuna a finales de la Edad Media”, en AA.VV., *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad de Murcia, 1987, pp. 1.619-1.635. También por RUEDA JÁNDULA, I., “Las visitas de la Orden de Calatrava al lugar de Arjonilla (1499-1514)”, *BIEG*, nº 182, 2002, pp. 187-212.

¹⁵ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, f. 441vº.

¹⁶ Pedro López Cañada era el mayordomo de la iglesia desde 1507. El nombramiento para este cargo se delegaba en los municipales, *“porque los visytadores de la horden antyguamente suelen encargar las obras e hasyenda de las yglesyas a los alcaldes e regidores de los pueblos, para que entr’ellos eligan y nombren persona para mayordomo, abonado y de buena conçiencia, que lo resciba e tenga, (...) para que lo guarde y aproueche y lo gaste en las obras y reparos”*. Visita de 1495, AHN, OOMM, leg. 6.109, exp. 32, fs. 281rº-281vº. Todas sus actuaciones debían contar previamente con la licencia de las autoridades locales y del prior. Las mismas ideas se repiten en 1509, aunque no hubo cambios en la mayordomía: *“porque el que al presente la tiene (Pedro López Cañada) es persona en quien byen cabe, y no a dos años que la tiene, no la remouimos ni quitamos”*. *Ibidem*, leg. 6.104, exp. 10, f. 334vº. Yo interpreto el requerimiento de persona abonada como alguien con bienes suficientes que puedan ser embargados en caso de una mala gestión, lo cual nos lleva a los caballeros cuantiosos, como en este caso era Pedro López Cañada.

¹⁷ *“Yo, Diego Gonçález, escrivano de Cámara de la Reyna nuestra señora”*. AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 21, f. 482rº.

	Vestimentas de lienzo	
	Atavíos de altares	
	Ornamentos de Nuestra Señora	
	Libros	
	Metal	
	Madera	
INVENTARIO DE PROPIOS	Iglesia de San Pedro	
	Iglesia de Santa María	
EXAMEN DE LAS CUENTAS	Maravedíes en metálico	Ingresos
		Gastos
		Alcance al mayordomo
	Trigo	Cantidades recibidas
		Cantidades vendidas
		Alcance al mayordomo
	Cebada	Cantidades recibidas
		Cantidades vendidas
		Alcance al mayordomo
	Cuentas relacionadas con la construcción de Santa María	Con el mayordomo de San Pedro
		Con el clérigo Alonso Ramos
		Con el calero Mateo Sánchez del Villar
INSPECCIONES Y MANDAMIENTOS	Obra de Santa María	
	Templo de San Pedro	

De acuerdo con las definiciones de la Orden, los visitantes generales de 1514 fueron dos, un caballero y un religioso: frey Gonzalo de Arroyo, comendador de la villa de Daimiel y de Jetar de los Bodonales, y frey Pascual de Bolaños, prior de Porcuna y Zuqueca. Dispongo de pocas noticias acerca de este último. Primero obtuvo el priorato de Zuqueca (en la provincia de Ciudad Real) y más tarde el de Porcuna, que fusionaba los de San Benito y Santa María de la Coronada¹⁸.

De frey Gonzalo de Arroyo conozco algo más¹⁹. Era también el gobernador y justicia mayor de las provincias de Zorita y Almodovar. Aficionado a la lectura, dispuso de una buena biblioteca, entre sus libros

¹⁸ SOLANO RUIZ, E., *La Orden...*, pp. 284-286. En documentos de comienzos del siglo XVI todavía aparecen frey Pascual de Bolaños como prior de Zuqueca, frey Martín de Corpa como prior de Porcuna (San Benito) y frey Alonso de Villa Real como prior de la Coronada. *As gavetas da Torre do Tombo*, t. II, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1960, p. 297.

¹⁹ La encomienda de Daimiel incluía derechos sobre la de Jetar, ésta última de difícil ubicación. SOLANO RUIZ, E., *La Orden...*, pp. 211-214.

algunos volúmenes que tomó prestados del sacro convento de Calatrava²⁰. Formaron parte de ella títulos como la *Gramática* de Nebrija, la *Ética* de Aristóteles, obras de Salustio y Séneca, así como otras versadas en Biblia y patristica, retórica, historia, regimiento de príncipes, cartas y coplas populares. Tampoco faltaron libros de doctrina y devocionarios, junto con otros de cuestiones militares, monterías y formación de caballeros, como quizá corresponde a quien, después de todo, es un miembro de la Orden y Caballería de Calatrava en la quiebra del Medioevo a la Modernidad.

Por consiguiente se trataba de un hombre con formación, o al menos con inquietudes, que sin duda participaba del espíritu crítico y racionalista que irrumpió con el Humanismo. Lo cual, en cierto modo, nos aporta su perfil como visitador. Especialmente en un tiempo de cambios para la Orden, convertida en una institución religiosa conforme se diluía su otra faceta, la belicista. Esta evolución, operada lentamente durante el siglo XV, se aceleró cuando la administración del maestrazgo se incorporó a la Corona (1489) y finalizó la reconquista con la toma de Granada (1492)²¹. Se consolidó durante el periodo confesional de la Monarquía Católica, en una especie de “nueva cruzada” contra los “herejes” protestantes²².

La visita de 1514 a la iglesia de San Pedro debe ser contextualizada en este nuevo espíritu, encarnado por freiles como don Gonzalo de Arroyo, don Pascual de Bolaños e incluso otros que les habían precedido. Su impronta se manifiesta en un registro más exhaustivo de las instituciones religiosas, en la preocupación para que se erradiquen corruptelas y prácticas ortodoxas que se habían convertido en meros ritualismos, o en el deseo de encauzar las

²⁰ CASADO QUINTANILLA, B., “La biblioteca del sacro convento de Calatrava”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III-Historia Medieval, t. 2, 1989, pp. 65-120.

²¹ “(...) los reyes acometieron con interés la reforma de la institución y sus miembros en el plano religioso, y ello queda bien reflejado en la documentación que se conserva relativa a los siete capítulos generales que fueron convocados entre 1492 y 1516; la misma preocupación se observa en los libros de las visitas efectuadas a las encomiendas por esa época”. SOLANO RUIZ, E., *La Orden...*, p. 123. Las primeras tentativas de la Corona para controlar la administración de los maestrazgos ya se habían producido a finales del siglo XIV; los Reyes Católicos culminaron el proceso, aunque no fuera definitivo hasta 1523. Véase AYALA MARTÍNEZ, C., *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 733-758.

²² La incorporación definitiva de los maestrazgos a la Corona castellana (1523) “es el punto de partida de un compromiso tajante de las órdenes con la confesionalidad católica (...). A partir de las primeras décadas del siglo XVI dejarían las armas y reorientarían su acción hacia el ámbito del espíritu. Desde entonces (...) se mantuvieron como una ‘cavallería espiritual’”. POSTIGO CASTELLANOS, E., “*Las tres ilustres Órdenes y religiosas Cavallerías instituidas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara*”, *Stvdia Histórica-Historia Moderna*, vol. 24, 2002, pp. 71-72.

devociones. En este sentido, por ejemplo, fueron los visitantes de 1514 quienes utilizaron por primera vez el título de “Nuestra Señora de Concepción” para designar el nuevo templo que se estaba construyendo; en toda la documentación anterior aparece con el título genérico de Santa María.

LOS INVENTARIOS DE ENSERES

Los inventarios de enseres incluidos en las visitas deben ser tomados con cierta cautela. Son reiterativos, con demasiada frecuencia siguen al pie de la letra el de la última inspección; a lo sumo, se le añaden los objetos acrecentados desde entonces y se explicita el estado de algunas piezas mediante una nota marginal. A pesar de ello tienen su enjundia y permiten ser interpelados sobre algunas cuestiones de interés. Además suministran pautas de culto que nos hablan de expresiones de fe, de cómo se vehiculizaba la relación del hombre con Dios, con lo que esto implica en cuanto a formas de vida y pensamiento.

Quiero advertir, de entrada, que me he permitido la licencia de alterar la clasificación con que se encuentra en el documento. Mi propósito ha sido poner este análisis en consonancia con otro anterior, obra de Francisco L. Ruiz Fúnez, sobre las visitas de 1495 y 1499 a la iglesia de Santa María de Martos²³. El autor tipificó los objetos según criterios de funcionalidad, que es como también los agrupo en las tablas anexas (números 2-7). Vale la pena si con ello se tiende a la unificación de un método que no por sencillo deja de ser valioso para contrastar ambas instituciones en una misma época. Así se facilita, creo yo, que algún día podamos afrontar una historia de la comarca.

Haciendo un comentario global, en la tabla 2 se relacionan los objetos litúrgicos inventariados en San Pedro en 1514. He incluido entre ellos los específicos para determinadas solemnidades: el velo de lienzo negro para la cuaresma, el arca para depositar el Sacramento durante el Jueves de la Cena, el candelero para el Oficio de Tinieblas del Viernes Santo y el cirio para la Vigilia Pascual. Se infiere que la reserva eucarística se hacía bajo las dos especies: la Hostia en un cofrecito de marfil y el Vino consagrado en dos vasos de plata. Sin embargo, sólo lo primero se ubica dentro del sagrario, sobre un ara vieja que seguramente se adornaba con una especie de frontal, una vara de raso

²³ RUIZ FÚNEZ, F.L., “Bienes y ornamentos de la iglesia de Santa María de la villa de Martos (1495-1499)”, en AA.VV., *Actas de la III Asamblea de estudios marianos*, Córdoba, El Almendro, 1987, pp. 157-164.

leonado que exhibía en el centro una cruz de Calatrava²⁴. Hay otras cuatro aras fuera del sagrario, dispuestas en los altares. Sólo eran dos los principales que debían ser atendidos por la fábrica de la iglesia: el altar mayor y el de Nuestra Señora. Existía además un altar viejo, con un par de candeleros de madera, sobre el que es posible que ya no se oficiara la misa²⁵. Al final de la visita se amplía la información del altar mayor:

*"vos mandamos que hagáys renovar el retablo del altar maior de la dicha yglesia de San Pedro, por quanto está muy viejo e gastado lo dorado, lo qual haréys con voto e profesión del dicho prior [frey Alonso Martínez] dentro de vn año primero syguiente, so pena de quinientos maravedís a cada vno de vos para las obras de la dicha yglesia"*²⁶.

En el sagrario también se guardaban la única custodia, de plata, hecha recientemente a partir de un cáliz, y los santos óleos: el crisma dentro de unas crismeras, también de plata, y el óleo para la Unción de Enfermos en una caja de azófar (latón) sobredorada²⁷. Junto a ello se relacionan varias prendas para cuando se celebraba misa o se cogía la Hostia: corporales con sus correspondientes hijuelas (palias), estolas, implas y almaizar.

Las implas se utilizaban para llevar el viático a los enfermos y moribundos²⁸, que es el sentido primigenio de la reserva eucarística (fue durante la Baja Edad Media cuando se priorizó su adoración). El almaizar es

²⁴ "Antes del Concilio de Trento pocos retablos poseían sagrario. Lo normal es que las Sagradas Formas se custodiaran en una urna exprofeso independiente del retablo". MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., "Sagrario y manifestador en el retablo barroco español", *Imafronte*, nº 12, 1998, p. 26.

²⁵ Aunque no se mencionan en la visita de 1514, en algunas anteriores consta la existencia de otros altares adosados a las paredes, por devoción de algunos seglares a quienes correspondía su cuidado y adorno, porque "*la dicha yglesia harto tiene que conplir con los altares prinçipales*". Visita de 1499, AHN, OOMM, 6.102, exp. 17, f. 162rº. Más información en la visita de 1509, *ibídem*, exp. 11, f. 353vº.

²⁶ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, f. 448rº.

²⁷ "En los primeros tiempos de la Iglesia, sacristía y sagrario eran una misma cosa: el espacio donde se guardaba todo lo relativo al culto, es decir, todo lo sagrado. Esta confusión entre sagrario y sacristía se mantiene hasta el siglo XV". AIZPÚN BOBADILLA, J., "Ubicación de los enterramientos y el sagrario. El caso de Estella (Siglos XV y XVI)", *Príncipe de Viana*, nº 228, 2003, p. 92.

²⁸ "*Una inpla para quando lievan el Sacramento*". Cit. RUIZ FÚNEZ, F.L., "Bienes y ornamentos...", *op. cit.*, pp. 162 y 164. La inpla consistía en una tela transparente, la misma que empleaban las mujeres para sus tocas o velos, y por tanto vinculada a la honra.

una tela de origen árabe²⁹. El término pasó a América, donde designa el humeral o paño blanco que el sacerdote se pone sobre los hombros para tomar el Santísimo Sacramento entre sus manos. Con la misma función se emplearía a comienzos del siglo XVI, en un acto que debía ser frecuente porque una de las devociones más extendidas en la Baja Edad Media fue la de “ver a Dios”, ver la Hostia durante la elevación en la misa e incluso una vez finalizada ésta³⁰. Puede interpretarse como una especie de comunión visual, en un tiempo en que la penitencia y la severidad del ayuno habían hecho disminuir la práctica de la comunión real³¹.

Una cortina morisca a modo de paramento y un retablo de cera completaban el aderezo del sagrario, un recinto que obtuvo el plácet de los visitantes cuando inspeccionaron el templo:

*“Otrosy, visitando la yglesia de San Pedro hallamos que el sagrario della estava bien adornado, e con buenas puertas e çerraduras, e en los sacramentos que nuestra santa fe católica manda; lo qual envargamos e mandamos al dicho prior que sienpre tenga asy, sobre lo qual le envargamos la conçiencia”*³².

Existían además cuatro ampollas de estaño; en aquella época hacían las veces lo mismo de crismas que de vinajeras.³³ En cualquier caso estaban deterioradas, por lo que se mandó sustituirlas por otras. Tres cálices con sus correspondientes patenas, cuatro cruces (una para bautizar), dos incensarios

²⁹ “Toca morisca o velo a manera de sabanilla con que se cubren los moriscos; es de seda delgada y listado de muchos colores, con rapaçeos [flecros] en los extremos (...) y los moros se rodean a las cabeças estos almazares, dejando colgar las puntas de los rapaçeos sobre las espaldas”. COBARRUBIAS, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Imprenta de Luis Sánchez, 1611. Edición facsímil digitalizada en la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* (www.cervantesvirtual.com).

³⁰ SÁNCHEZ HERRERO, J., “Algunos elementos de la religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media”, en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ I REY, M.J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coords.), *La religiosidad popular*, Barcelona, Anthropos, 1989, vol. 1, p. 282.

³¹ Esto también ocurría en Torredonjimeno. No se habla de ello en la visita de 1514, pero sí en las de 1499 y 1501, cuando se amonestó al concejo por no evitar que los fieles faltaran a los oficios divinos, “ocupados vnos en tomar carne, otros en negoçiar, aviendo por mejor d'estarse oçiosos en la plaça que no entrar a oyr la misa e las otras oras, hasta que quieren alçar, que entonçes entran montando estruendo e ruydo, e con tan poca devoción que les estaría mejor no yr a la yglesia”. AHN, OOMM, 6.102, exp. 28, f. 157v^o (1501); los mismos términos en ibídem, exp. 17, f. 159r^o (1499).

³² AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, f. 444v^o.

³³ “(...) e una ampolla de olio de latón”. Cit. RUIZ FÚNEZ, F.L., “Bienes y ornamentos...”, op. cit., pp. 161 y 162. “Ampolla: (...) los vasos en que se administra el agua y el vino para celebrar”. COVARRUBIAS, S., op. cit.

(uno recientemente adquirido), dos acetres de cobre y dos campanillas para el momento de alzar completaban los objetos litúrgicos propiamente dichos. Excepto los cálices, que eran todos de plata, los acetres, que eran de cobre, y las campanillas, el resto estaba fabricado de plata y azófar por igual.

Se echa en falta algún elemento que ya era muy corriente a comienzos del siglo XVI, como por ejemplo la portapaz, que sí encontramos en los inventarios de Consolación por las mismas fechas. En San Pedro se inventarían sólo cuatro paños de lienzo para dar la paz, pero no la plaqueta propiamente dicha. Es posible que el rito se hiciera con una patena, práctica que empezó a prohibirse en algunos sínodos diocesanos a finales del siglo XV, recomendándose la existencia de portapaces en todas las iglesias³⁴.

En la tabla 3 se reseñan los ornamentos de Nuestra Señora, una imagen que figura dentro de San Pedro ya en la visita de 1459³⁵, pero cuya advocación no se aclara en ningún momento. Francisco J. Téllez Anguita y yo sospechamos que es la Virgen de la Antigua, según documentos de los siglos XVII y XVIII. No debía ser muy popular en 1514, dada la escasez de enseres con que cuenta. Desde luego no lo era si la comparamos con la Virgen de Consolación. A pesar de ello disponía de unas andas para ser llevada en procesión; ésta y otra del Corpus Christi fueron las dos que se inventariaron en la parroquia. Entre las ropas de la imagen figura un sayuelo de paño mayor, color de cielo, que los visitantes mandaron vender "*porque no es para que se vista a Nuestra Señora*". Lo cual nos habla de la preocupación por la calidad de las imágenes y la dignidad en el vestirlas, tema recurrente en los sínodos diocesanos desde el siglo XV, cuando se impuso esta moda³⁶.

En la tabla 4 presento los libros para los oficios divinos, que es el tipo de enseres cuyo número más se acrecentó entre 1490 y 1514, de manera que puede hablarse de una renovación en este sentido, adaptada seguramente a una reforma de la liturgia. Sólo en quince de los veintiséis volúmenes inventariados en 1514 se indica si el soporte era de papel (seis) o de pergamino (nueve). Hay cinco misales, libros que fueron suplantando a los sacramentarios, leccionarios y antifonarios durante la Edad Media. Su empleo fue lo habitual para la

³⁴ SÁNCHEZ HERRERO, J., op. cit., p. 281.

³⁵ "*Vn ençensario, vna cruz de aranbre e dos mantos de Santa María*". AHN, OOMM, leg. 6.109, exp. 6, f. 227v^o.

³⁶ El Concilio de Trento (1545-1563) sólo confirmó una tendencia anterior sobre el decoro y la calidad de las imágenes. En cuanto a la concreción de sus decretos a nivel diocesano (aunque sea en fecha posterior a la que aquí nos ocupa), sirvan de ejemplo las *Constituciones Sinodales del Obispado de Jaén, hechas y ordenadas por el Illmo. Sr. D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Jaén, del Consejo de S.M., en la sínodo diocesana que se celebró en la ciudad de Jaén en el año de 1624*, segunda impresión por Pedro Joseph de Doblas, Jaén, 1787, lib. II, tít. V, cap. II, f. 38v^o.

celebración de la misa a partir del siglo XIII. En San Pedro, el número de sus ejemplares ha aumentado desde 1495, cuando sólo había dos misales: “*vn misto de tablas coloradas, de molde*”, y “*otro misal de pargamino, oracionario*”³⁷.

En 1514 ya predominan los misales romanos en esta parroquia: dos nuevos que compró la iglesia y otro que dio el Arzobispo de Granada³⁸. También aparecen dos mixtos toledanos, uno de ellos nuevo. Me inclino por pensar que eran misales mozárabes. La edición más reciente había tenido lugar en Toledo (1500), en la imprenta del alemán Pedro Hagenbach, por iniciativa y orden del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros³⁹. Ignoro para qué serviría en San Pedro este antiguo ritual hispánico que había sido oficialmente suprimido en el siglo XI, y para cuyo uso era necesaria una licencia que esta iglesia no tuvo, al menos que sepamos. Pero no es descartable que se hubiera empleado hasta fechas tardías y que se mantuviera su uso por tradición en algunas solemnidades, como una particularidad de la parroquia, al menos hasta que se asumiera la liturgia uniforme que estableció el Concilio de Trento (el *Misal Romano* de San Pío V, 1570).

También quisiera destacar los dos cuadernos de fiestas. Uno servía para la Visitación de la Virgen (2 de julio), que era el día grande que se celebraba en torno a Santa María de Consolación⁴⁰. Otro para el día del Corpus Christi, una devoción sobre la que hay abundante bibliografía, pero de la que no se ha escrito nada para el caso de Torredonjimeno. Aquí también debió tener un arraigo temprano; su cofradía se cuenta entre las primeras que podemos documentar a finales del siglo XV⁴¹. Hoy yo puedo aportar sólo algunas notas sueltas y dilatadas en el tiempo, como por ejemplo la acostumbrada

³⁷ AHN, OOMM, leg. 6.109, exp. 33, f. 284rº.

³⁸ “(...) *grande, responsorio desde el aduiento fasta el Sábado Santo inclusiue, colorado, con sus bollones, que mandó dar el señor arzobispo*”, según la visita de 1499. AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 18, f. 167vº.

³⁹ Desde luego no creo que fueran ejemplares del *Misal Toledano* (en realidad un “plenario” del rito romano) que el propio Hagenbach había impreso unos meses antes (en 1499) también por orden de Cisneros. Ambas ediciones estuvieron a cargo del canónigo Alonso Ortiz. Todas estas cuestiones en SIERRA LÓPEZ, J.M.: *El Misal Toledano de 1499*, Toledo, Instituto Teológico San Ildefonso, 2005. Del mismo autor: “El *ordo missae* del Misal Toledano de 1499”, *Toletana*, nº 12, Toledo, 2005, pp. 63-113.

⁴⁰ No me extendiendo aquí en algo que ya he analizado junto con Francisco J. Téllez Anguita en *La Virgen de Consolación de Torredonjimeno (Notas para su estudio histórico y antropológico)*, en prensa.

⁴¹ Un estudio cercano al caso de Torredonjimeno en LÓPEZ MOLINA, M., *Historia de la villa de Martos en el siglo XVI*, Jaén, Universidad de Jaén, 1996, pp. 385-392; del mismo autor *Estudios de historia social y económica de Martos: 1500-1800*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1999, pp. 155-161.

representación pública del poder⁴², o el contrato por 27 ducados que firmó el municipio el 8 de mayo de 1603 con Bernabé de Mata, vecino de la villa, que a cambio se obligaba a:

*"sacar para la fiesta de el Corpus Christi deste presente año de la fecha desta scriptura vna dança de ocho personas, que dançen con cascaueles y letra que trate de el Santísimo Sacramento, con su tanborino y todo lo demás neçesario para el exerçio de ella, y servir a el dicho día de la fiesta en misa y a vísperas, y el día de la octaua a las vísperas, en la yglesia de señor San Pedro de esta villa, y por las calles en las proçiones que se hiçieren los dichos dos días, muy cumplidamente, como se acostumbra"*⁴³.

Entre esas calles figuraban las más emblemáticas y mejor cuidadas de la villa, como a mi entender demuestra esta referencia de la visita efectuada al concejo en 1537, por frey Rodrigo Enríquez y frey Alonso Ortiz:

*"hallamos que se avían enpedrado en la dicha villa muchas calles de buena piedra, e bien enpredado es prinçipalmente la calle que va desde la Muela a salyr a la calle de Martín de Morales, por donde suele yr la proçesión el día de Corpus Christi"*⁴⁴.

Siguiendo con el inventario de 1514, en la tabla 5 agrupo todo lo relacionado con la decoración de altares. Entre los materiales predomina la madera, a excepción de las dos lámparas, cuyo metal no se especifica, dos candeleros de azófar y doce de hierro. Entre los tejidos sobresalen el lienzo, el lino y la estopa, y en menor cantidad algunos de más valor como la seda, la holanda y el chamelote. Uno de los frontales era de guadamecí, cuero adobado y adornado con dibujos de pintura o relieve. Una mayor variedad de tejidos, también más nobles por razones obvias, se observa en las vestiduras para el revestimiento de los sacerdotes: raso, damasco, chamelote, zarzahán y carmesí (tabla 6). En cuanto al color de las prendas, las hay de todos los tiempos

⁴² "Mandaron que se echen e repartan los ofiçios de Corpus Christi para que los saquen los ofiçiales". AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares), cab. 10-6-1552.

⁴³ AHMT, leg. 4, exp. 5-2, f. 363, registro de escrituras del escribano Juan de Valenzuela. A comienzos del siglo XVII existían dos cofradías relacionadas con el Corpus Christi: la antigua ubicada en San Pedro y la "cofradía del Santísimo Sacramento que está constituida en la yglesia de Nuestra Señora de Concepción desta villa", a la que don Alonso Fernández de Villalta vendió un censo de 5.000 mrs. de principal y 355 mrs. de canon el 3 de noviembre de 1610, por escritura ante el escribano Salvador Rico. Ibidem, exp. 14, s.f.

⁴⁴ "Visitación de la villa de la Torre Don Ximeno", AHN, OOMM, leg. 6.105, exp. 19, s.f.

litúrgicos, y algunas bordadas con oro fino y otras con oro de bacín, o bien aderezadas con trepas de terciopelo. Entre los adornos de los antependios y de las ropas hay símbolos religiosos (el cordero y la jarra), otros señoriales (la cruz de Calatrava) y otros nacionales (la divisa real, y permítanme este último anacronismo).

Finalmente, en la tabla 7 figuran otros bienes muebles de la parroquia, entre ellos algunos a los que ya hemos hecho referencia. La iglesia disponía de órgano, cuatro campanas en la torre, reloj, gradas, bancos y escaños de madera para tomar asiento, un armario, un arca (las otras pertenecían a la cofradía de Corpus Christi y al bacín de las Ánimas) y una caja para los ornamentos. También había dos tablas: una en el vestuario (lo que hoy entendemos por sacristía), con las oraciones que rezaban los presbíteros en el momento de revestirse; y otra cuyo contenido eran los días de fiestas y ayunos. Hacer público esto último, que se relaciona con el cumplimiento de los fieles en ayunar, abstenerse, guardar el precepto laboral y oír misa mayor entera cuando lo manda la Iglesia, se convierte en una preocupación constante (por ejemplo en los sínodos diocesanos de Jaén en 1492, 1511 y 1624⁴⁵, que sirven como referencia aunque no tuvieran aplicación en los dominios de Calatrava).

El inventario termina conminando para que se custodien todos estos objetos:

“Los quales dichos hornamentos, plata e otras cosas de suso contenidas quedaron en poder del dicho Pedro López Cañada, mayordomo de la dicha yglesia, e se obligó de dar quenta e razón dellos cada vez que le sea pedida, o los pagará por su persona e bienes que para ello obligó, e cepto los que están en el sagrario e libros e altares, que destos han de dar quenta el prior e sacristanes de la dicha yglesia”⁴⁶.

⁴⁵ *Constituciones Sinodales del Obispado de Jaén...* 1624, op. cit., lib. II, tít. XI, caps. II y VI, fs. 44v^o-46r^o.

⁴⁶ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, f. 435v^o. Lo habitual hasta finales del siglo XV había sido que los ornamentos estuvieran en casa del mayordomo: “*viendo e visitando los honramientos de la dicha yglesia hallamos que están muy estragados e maltratados, lo qual a causado la costunbre de los tener los mayordomos de la yglesia, levándolos y tornándolos muchas veses muchachos de mal recabdo, y asý por esto, como porque también ouimos consideración que aquéllos o algunos dellos no deuen ser tratados de mugeres, lo qual estando casa de los dichos mayordomos no se puede escusar*”, mandaron “*faser dentro en el vystiario vnos caxones de muy buena madera de pyno, de mano de buen maestro y con sus buenas çerraduras, (...) en que buenamente estén los dichos ornamentos*”. Visita de 1499, AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 17, f. 160 v^o. La instalación de este mobiliario, sobre la cual se insiste en 1514, terminará configurando el espacio de una sacristía como se entiende en la actualidad.

En San Pedro eran necesarios dos sacristanes, "*personas byen ábyles e suficientes para lo que conuiene al seruiçio de la dicha yglesia, porque el pueblo es grande y de cada día se avmenta y creçe*"⁴⁷. Es decir, debido al crecimiento demográfico de la villa. En cuanto a la procedencia de los enseres, unos habían sido comprados por la propia iglesia y otros donados por algunos feligreses, bien directamente o bien haciendo entrega del dinero con el que se sufragaron. En la visita (dentro y fuera del inventario) se hacen algunas referencias en este sentido:

- La iglesia adquirió un incensario de plata y una custodia, habiendo fundido un cáliz para esta última. También dos misales nuevos.
- Pedro Hernández de la Fuentecilla y otros dos vecinos donaron una cruz de plata pequeña, con un crucifijo dorado.
- El prior Alonso de Andrada mandó un ropón con el que se había confeccionado una casulla de chamelote negro, dos estolas, tres manipulos y un amito.
- Alonso Díaz de Martos había donado otra casulla de zarzahán, con todo su aparejo.
- María de Cáceres hizo entrega de 3.958 mrs., también para una casulla.

En este capítulo de donaciones destacan dos por su relevancia. La primera de ellas es la que hizo el arzobispo de Granada, el fraile jerónimo Hernando de Talavera. Los Reyes Católicos lo habían facultado en 1493 para proveer de capellanes a las iglesias de Martos, Torredonjimeno, La Higuera y Porcuna⁴⁸. Es probable que fuera entonces cuando también las dotó con algunos enseres, documentados en Santa María de Martos en 1495 pero no en San Pedro hasta 1499⁴⁹. De aquello todavía se guarda memoria en esta visita de 1514:

"Vna capa de chamelote blanca, con su capilla y çanefa de oro de baçin, que dio el arçobispo de Granada. (...) Vna casulla de carmesý pelo purpurada, de la que dio el arçobispo el carmesý e la yglesia puso la çanefa e todo lo demás, con su estola e manipulo

⁴⁷ Visita de 1509, AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 10, f. 337rº; más información sobre el mismo asunto en *ibidem*, exp. 11, f. 354rº. La existencia de los dos sacristanes está documentada desde 1490 (*ibidem*, leg. 6.102, exp. 8, f. 115vº).

⁴⁸ AGS, Cámara de Castilla-libros generales, lib. 3-2, 1, 1, para la provisión de iglesias de la Orden de Calatrava en lugares de Jaén.

⁴⁹ RUIZ FÚNEZ, F.L., "Bienes y ornamentos...", *op. cit.*, p. 162. La visita a San Pedro en 1499 en AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 18, fs. 164rº-168rº. Es probable que la donación del arzobispo se concentrara en Martos y que desde allí se distribuyera a otras iglesias del partido, lo cual explicaría esta diferencia de años.

*de lo mismo. (...) Otra casulla de chamelote colorado que dio el dicho arçobispo, con su çanefa de oro de baçin. (...) Otro misal romano que dio el arçobispo de Granada*⁵⁰.

La segunda es una donación de un tal Alonso don Lázaro, personaje de quien no conservamos noticias pero que debió ser algún acaudalado con cierta importancia; también hizo lo propio en Consolación. Según la visita de 1514, su aportación a San Pedro consistió en lo siguiente:

*"Otra arca que se cobró de la hacienda que mandó Alonso don Lázaro, e vnos manteles de lino e vn paño de manos delgado, e más vn corpete e tres almohadas de lienço, viejas, e dos tendidillos, e seys tinajas pequeñas que podrían caber todas treynta e çinco arrobas para vino, lo qual todo çontenido en este capítulo cobró el mayordomo (de la iglesia, Pedro López Cañada) de la fasienda del dicho don Lázaro, (...) e más otra tinaja quebrada para haryna; (...) tiene más dos pies de oliuas en el çerro Fagundo, que heran de Alonso don Lázaro, en linde de Alonso Ramos, clérigo, que tiene a renta de por vida el dicho Alonso Ramos por treynta e çinco maravedís en cada vno año*⁵¹.

LOS PROPIOS Y LA INSPECCIÓN DE CUENTAS

He detallado los propios en las tablas 11 y 12 del final, haciendo constar sus arrendadores y cuánto pagaban por ellos, la localización y los linderos. En conjunto, los bienes de la fábrica de San Pedro en 1514 eran: 3 olivares de 20, 11 y 7 matas, otros 47 olivos dispersos, 7 aceitunos, 11 hazas, 4 celemines de tierra, 4 huertos, 2 viñedos y otras vides en una de las huertas. Esto reportaba unos ingresos de 2.491 mrs. y 9 celemines de trigo, fruto de 20 arrendamientos y 1 aparcería cuyos importes debían ser satisfechos cada año por el día de carnestolendas. A ello también sumaba las propiedades de Santa María, cuya construcción ya estaba en marcha y que poseía: 1 corral, 2 hazuelas y 1 viña, con 700 mrs. de renta. Finalmente disponía de 9 silos en la Silera del Rey. El total monta 3.191 mrs. y 9 celemines de trigo al año (aunque en los cargos efectuados al mayordomo, Pedro López Cañada, existe un desajuste de 100 mrs. más, ignoro por qué motivo).

La conclusión parece evidente: a comienzos del siglo XVI San Pedro no era una iglesia que contara con unos censos boyantes; más bien todo lo

⁵⁰ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, fs. 432vº-433rº y 434rº.

⁵¹ *Ibíd*em, fs. 435vº y 437vº.

contrario⁵². Cuando se tomaron las cuentas, y excluyendo el año en curso (1514), estas rentas supusieron sólo un 5'4 % de los ingresos desde la última visita (13.164 mrs., véase la tabla 8). En 1509 la cofradía de San Cristóbal había recaudado 3.043 mrs. por el arrendamiento de sus 166 ovejas, es decir, más cantidad que la obtenida por la parroquia cinco años después⁵³. Un apunte más: la cofradía de Santa María de Valverde obtenía 1.827 mrs. según la visita de 1514, procedentes de arrendar 95 ovejas (1.475 mrs.) y 2 hazas, con capacidad para 9 y 4 fanegas de trigo respectivamente (352 mrs.)⁵⁴. En la inspección detallada de sus cuentas figura un dato que creo revelador: el haza de 9 fanegas equivalía en renta a 10 ovejas (200 mrs.).

Como hipótesis, cabe plantearnos que el ganado tuvo más valor que la tierra debido al predominio de la ganadería durante la Baja Edad Media⁵⁵, un hecho que además pudo estar avivado en esta zona por su carácter fronterizo. Una vez que finalizó la reconquista, el crecimiento demográfico traería consigo un cambio en la estructura agraria: un mayor peso de la agricultura, con el consiguiente aumento en la demanda y en los precios de los bienes raíces, todo ello paralelo a la presión sobre los baldíos⁵⁶. Las roturaciones que se llevaron a cabo en la primera mitad del siglo XVI habrían sido el resultado lógico de este proceso⁵⁷. Podríamos definirlo como el paso de una economía medieval a otra de tintes modernos.

⁵² En realidad tampoco eran muchos los propios de Santa Marta, la principal iglesia de la sede comendataria. Había otras fuentes de ingresos más jugosas. Véase LÓPEZ MOLINA, M., *Estudios de historia...*, op. cit., p. 16.

⁵³ AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 12, fs. 366^o-367^o.

⁵⁴ AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 20, f. 460^o. Además disponía de otras 4 ovejas, cuya renta no se especifica.

⁵⁵ SOLANO RUIZ, E., *La Orden...*, op. cit., p. 336. RODRÍGUEZ MOLINA, J., "El Alto Guadalquivir. Tierra vetada a los ganados trashumantes", en *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, II-III, Cádiz, 1984, pp. 31-41.

⁵⁶ No hay un estudio sobre el crecimiento demográfico en Torredonjimeno desde finales del siglo XV. Según documentos del siglo XVIII, la villa era de 600 vecinos (aproximadamente unos 2.700 habitantes) cuando se le concedió el privilegio de la jurisdicción civil en 1494. Véase TÉLLEZ ANGUIA, F.J., "La ruptura...", op. cit., p. 12. Lo lógico es que el aumento demográfico se iniciara entonces. Hay numerosos indicios, algunos de los cuales comento en este trabajo: la necesidad de dos sacristanes en San Pedro, la construcción de Santa María, la ocupación de los arrabales, la expansión agraria. La población de Torredonjimeno era de 4.914 habitantes en 1591, cuando ya habría entrado en la fase de estancamiento o de recesión que caracteriza al siglo XVII. ORTEGA RUIZ, A., *La vida...*, op. cit., p. 30.

⁵⁷ A mediados de los años cuarenta del siglo XVI se estaba rompiendo el paraje de Las Gloriosas, en el término común con Martos, pero está claro que no se trataba de la

No obstante, esa tendencia alcista en los precios del suelo ya habría comenzado hacia 1514. En esta dirección apunta uno de los mandamientos que hicieron los visitantes a la cofradía de San Cristóbal, sin duda la que más rentas percibía aunque sólo dispusiera de bienes pecuarios:

*"Fechos e acabados los dichos reparos [en la ermita], de los maravedís que vos quedaren de la dicha cofradía vos mandamos que compréys vna buena heredad que cueste tres o quatro mil maravedís, porque la renta de la dicha cofradía se acreciente"*⁵⁸.

Los bajos ingresos de San Pedro por este concepto pueden explicarse porque las obligaciones se habían contraído años atrás, bajo los efectos de la crisis de 1503-1508, y todas eran vitalicias⁵⁹. Sólo en un caso se omite el "de por vida": las 2 hazas de tierra calma con 6 olivos, en manos de Juan García de Sancho Jiménez por 140 mrs. al año. En otros dos casos el contrato era incluso hereditario: Bernabé de las Damas y Bernabé Sánchez de Diego Gil lo habían hecho *"de por vida e de vn hijo suyo"*.

En cuanto a la localización de los propios, una de las conclusiones más evidentes es el minifundismo que caracteriza al ruedo: Quebradas, Martingordo, cerro de San Cristóbal y, sobre todo, la Cañadilla, por donde pasaba el arroyo de Jamilena. Excepto el cerro de San Cristóbal, el resto no tardaría en urbanizarse⁶⁰. Esta fragmentación de la propiedad, o sencillamente

primera vez. AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares), cabs. 30-12-1544 y 2-1-1545. Véase al respecto CAÑADA HORNOS, M.J., "La exención jurisdiccional...", op. cit., pp. 44-45.

⁵⁸ AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 20, f. 465rº.

⁵⁹ Algunos en 1509, según se desprende de la visita efectuada ese año: *"Más se le cargan al dicho mayordomo mil y çiento y veynte y tres maravedís que le mandamos que cobre de las personas siguientes, arrendadores de çiertas heredades de dichas yglesias, que cumple la pmyera paga por el día de carastolyendas de mil y quinientos y diez años: de Juan García de Toledo çiento y veynte y çinco maravedís; y de Gonçalo Franco sesenta maravedís; y de Juan García de la Cámara treynta y quatro maravedís; y de Pero García Barahona çien maravedís; y de Lorençio Ximénez dozientos y quatro; y de Juan Sánchez de Diego Gil quarenta maravedís; y de Juan Sánchez de Hernán Domínguez quatroçientos y treynta maravedís; y de Alonso de Lendines çiento y treynta maravedís"*. Ibídem, exp. 11, f. 351vº.

⁶⁰ De todo ello, lo primero en edificarse a mediados del siglo XVI fue el actual barrio del Puente y las calles Tintoreros y Vía Augusta: *"Probeyeron y mandaron que porque muchos vezinos desta villa an pedido solares para edificar casas para bibir, que se den solares en el exido de San Sebastián y desde el muladar de la Puerta Nueva hasta la Texera de frente de Martingordo, porque se aconpañe la fuente, que es la más prinçipal e de donde el pueblo más se basteçe"*. AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares), cab. 28-4-1553. Las aguas de Martingordo eran las de mejor calidad, por lo que en 1501 se había mandado traerlas *"por sus caños e atanores recogyéndola toda, e fasyendo sus arcadas en los lugares do convenga, de guisa que se trayga al pueblo o donde más çerca pudiere llegar. E asý trayda el agua, farán su alcoba con su pilar de su canto labrado, al modo y manera*

desintegración en algunos casos, contrasta con los lotes de hasta 20, 30 ó 50 fanegas bajo una linde que resultaron en las roturaciones de tierras más alejadas del núcleo de población⁶¹. Por extensión predominan el trigo, la cebada y la vid. El policultivo de regadío (huertos) se localiza lógicamente junto a los cursos de agua: Martingordo, la Tejera, por encima de la Pasada de Martos, aunque no necesariamente próximo a la villa (cerca del molino del Cubo)⁶². El olivo es escaso y presenta una considerable dispersión; en su mayor número se trata de pies sueltos colocados en hazas destinadas a otros fines, aprovechando quebradas y barranqueras⁶³.

Algunos arrendadores son los propios linderos (Pedro López Vizcaíno, Hernán Martínez del Villar, Alonso Jiménez, el clérigo Alonso Ramos, Juan García de la Cámara y Pedro García Barahona). En relación con este apartado, me interesa recopilar datos que algún día nos permitan reconstruir los grupos de poder en la sociedad tosiriana de la Edad Moderna. Siempre será más fácil seguir el rastro de su promoción social que bucear en los orígenes de sus fortunas. Para esto último, creo que puede sernos útil hacer reconstrucciones como las que propongo en las tablas 11 y 12. Es cierto que la mayoría de estos bienes tiene poca entidad, pero no es probable que fueran desaprovechados por quienes querían y podían acumular riqueza.

Tengo claro que en el Torredonjimeno del siglo XVI fueron los caballeros cuantiosos, como parece que ocurre en buena parte del agro

de las otras que están en el dicho pueblo, y mejor sy mejor pudiere ser, e que salga el agua por sus dos caños cayendo de alto, porque mejor puedan henchir los cántaros". AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 28, f. 155r^o.

⁶¹ Dan buena cuenta de ello los bienes censidos para la paga de la exención jurisdiccional en 1558. Véase CAÑADA HORNOS, M.J., "La exención jurisdiccional...", op. cit., tabla 3, pp. 51-52.

⁶² La Pasada de Martos era un prado en las márgenes del río. Lindaba con una propiedad comunal denominada "Hero del Concejo", con huertas del mayorazgo fundado por don Gonzalo de Villalta y con tierras de don Jerónimo de Padilla, hijo de don Gutierre López de Padilla, según consta en el censo para la paga de la exención jurisdiccional contraído en 1558. AHMT, leg. 1, exps. 6 y 7, s.f. Ni que decir tiene que el riego es una de las cuestiones más vigiladas: "*que todos los hortelanos e otras personas que regaren con el agua del río la buelban a la madre, y no rieguen de noche, syno de sol a sol*", y "*que ninguna persona coxha ni lleve agua de las fuentes y pilares desta villa para regar tierra*". *Ibidem*, exp. 2 (Actas capitulares), cabs. 12-4-1545 y 19-8-1545.

⁶³ Todo ello en línea con lo que hace tiempo que documentó SOLANO RUIZ, E., *La Orden...*, op. cit., pp. 324-335. Más cercano al caso concreto de Torredonjimeno en LÓPEZ MOLINA, M., *Historia de la villa...*, op. cit., pp. 192-207; del mismo autor: *Estudios de historia...*, op. cit., pp. 147-148.

andaluz⁶⁴. Durante la primera mitad de esta centuria, su acceso a los cargos concejiles y la concentración de propiedades convierten a este grupo en la base de una oligarquía. En mi opinión, sus descendientes forman la pequeña nobleza que nos encontramos cien años después en los listados para la designación de oficios. El número de hidalgos llega a ser abrumador⁶⁵, tanto que hacen laxa la afirmación sobre el “exclarecido solar” tosiriano de fray Alejandro del Barco⁶⁶.

Algunos ni siquiera fueron cuantiosos, y me van a permitir otro inciso sobre este particular. Veamos el caso de Luis de San Martín, individuo foráneo que obtuvo una de las regidurías perpetuas concedidas en 1544⁶⁷. No figura como caballero cuantioso, pero desde luego tenía capital suficiente para enrolarse en el control del municipio. ¿Era un hidalgo? Observémoslo en la genealogía elaborada, tiempo después, para que uno de sus descendientes accediera al Santo Oficio:

“Juan de San Martín, oficial de la Inquisición de Sevilla, que casando en la ciudad de Jaén con Leonor de Marciales, fueron padres de Luis de San Martín que casó en Salamanca con Doña Catalina de Vera (de calidad tan ilustre como acredita su apellido) y procrearon a Andrés San Martín, Doña Leonor San Martín mujer del Licenciado Jinés de Perea y Prado, Caballero Ilustre en la Torre de Don Ximeno”.⁶⁸

Nos encontramos ante algunas estrategias de ascenso social y formas de encubrimiento de las que nos advierte un gran conocedor del tema: el profesor

⁶⁴ SORIA MESA, E., “Las oligarquías de señorío en la Andalucía moderna. Estado de la cuestión y líneas de investigación”, en BERNARDO ARES, J.M. y GONZÁLEZ BELTRÁN, J.M. (Eds.), *La administración municipal en la Edad Moderna (Actas de la V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna, vol. II)*, Cádiz, Universidad de Cádiz-AEHM, 1999, p. 639. Para el caso de Torredonjimeno, los estudios que más se aproximan a esta cuestión son: TÉLLEZ ANGUITA, F.J., “Ventas de oficios...”, op. cit., pp. 10-13; y CAÑADA HORNOS, M.J., “La exención jurisdiccional...”, op. cit., pp. 40-43.

⁶⁵ Uno de estos listados en AHMT, leg. 8, exp. 23 (Actas capitulares), cab. 4-8-1641.

⁶⁶ DEL BARCO, A., op. cit., pp. 211-218.

⁶⁷ AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares), cab. 17-6-1545, en el que presta juramento.

⁶⁸ Cit. *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, t. V, Buenos Aires, 1928, p. 832. Véase también MARTÍNEZ BARRA, J.A., *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1970, t. 2, p. 774.

Enrique Soria Mesa⁶⁹. Ginés de Perea es uno de los personajes apasionantes de Torredonjimeno en el siglo XVI. No por la hidalguía de su linaje, en realidad pleiteada por sus hijos a comienzos de la siguiente centuria y ganada mediante ejecutoria⁷⁰, sino porque es la prueba de cómo se podía ascender de escalafón social mediante el estudio y la prestación de servicios⁷¹. Se distinguió por esto desde su juventud, cuando gestionó la exención jurisdiccional de 1558 en nombre del concejo; el entonces bachiller Perea ya tenía la reputación de ser *"persona muy ábil e de mucha confiança para ello"*⁷².

Pero ciñámonos a mi propuesta con otro ejemplo. El 13 de marzo de 1651 se trató en cabildo, por dos veces, una petición de don Diego Fernández de la Cámara, alguacil mayor perpetuo de la villa, para que se le eximiera de impuestos *"por ser hijodalgo y reçibido por tal, como lo an sido sus padres y abuelos y demás axçendientes"*⁷³. Los munícipes denegaron la solicitud:

"atento que, conforme a el fuero desta uilla, no siendo hijodalgo de carta executoria no se hace con los demás, como consta de las listas y repartimientos, y hasta aora no la tiene exsibida el dicho don Diego Fernández de Cámara, no a lugar su pretensión en quanto a este artículo de que se borre y tilde y buelban las prendas".

El pretenso hidalgo interpuso pleito en la Real Chancillería de Granada el 22 de marzo de ese mismo año; obtuvo su ejecutoria una década más tarde. He aquí un fragmento relacionado con su genealogía:

"(...) hijodalgo notorio de sangre y de familia noble de inmemorial tiempo aquella parte, por ser como era hijo legítimo y natural de Alonso Fernández de

⁶⁹ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 123-155, 217-224 y 287-293.

⁷⁰ FERNÁNDEZ ESPINOSA, M. y GÓMEZ LÓPEZ, L., *Vidas de la Ibérica Tosiria (Personajes de Torredonjimeno que hicieron historia)*, Torredelcampo, edición propia, 2007, pp. 99-100.

⁷¹ *"Por estos tiempos hallamos igualmente en la referida Villa a Don Ginés de Perea, a quien Felipe II fío muchas empresas de gobierno, por su valor en las armas y su pericia en las letras"*. DEL BARCO, A., op. cit., p. 213. Seguramente el autor exagera, sobre todo cuando lo entronca con descendientes de los reyes de León y a su progenie con la familia de Santa Teresa de Jesús, pero lo interesante es la reputación con la que Ginés de Perea había pasado a nuestra historia y era recordado en el siglo XVIII.

⁷² Cit. CAÑADA HORNOS, M.J., "La exención jurisdiccional...", op. cit., pp. 47-48.

⁷³ AHMT, leg. 13, exp. 6 (Actas capitulares), cab. 13-3-1651. También la cita siguiente.

Cámara y doña Ana Pabón su muger, y nieto legítimo de Alonso de Cámara y de Ana de Ortega su muger, y bisnieto legítimo de Martín Fernández de Cámara y doña María Castellanos su muger, y tercero nieto de Juan García de Cámara y Catalina Martínez su legítima muger, vecinos y naturales de la dicha villa de la Torre don Ximeno, y quarto nieto legítimo de Martín Fernández de Cámara, natural que fue de la ciudad de Baeça, y de Juana de Martos su legítima muger; y auiedo ydo de la dicha ciudad de Baeça el dicho Martín Fernández de Cámara a la dicha villa de la Torre don Ximeno por alcayde del castillo y fortaleça della, que exerció y estuu a su cargo en tiempo de guerras por nombramiento de los señores reyes nuestros predecesores, quando se encomendauan a caualleros esforçados y hijosdalgo como lo era el susodicho, descendiente legítimo de vno de los ganadores de la dicha ciudad de Baeça [Gonzalo Ruiz de Cámara] por línea recta de varón, cuya familia era de caualleros hijosdalgo notorios y estaua executoriada por tal por Miguel de Cámara Aybar, vecino y veintiquatro que fue de la dicha ciudad (...), y que auían vsado y vsauan de las mismas armas, que son las que del dicho ganador quedaron puestas en el arco del Alcázar de la dicha ciudad. Y después al dicho Juan García de Cámara, tercero abuelo del dicho su parte y hijo del dicho alcayde, en acopiamiento que se hiço por juez particular nuestro de los hijosdalgo, auía sido reconocido por tal y se le auía mandado hacer refayción por el año pasado de mil y quinientos y quarenta y siete”⁷⁴.

La cita, aunque es extensa, permite acercarnos al verdadero origen del personaje. Don Diego Fernández de la Cámara, en cuya “*jatancia y buenos procedimientos siempre auía mostrado su grande nobleça y hidalguía*”, tiene entre sus ascendientes a los Pavón, Ortega y Castellano, familias de caballeros cuantiosos a mediados del siglo XVI, como también el tronco de los Cámara. Fijémonos con detalle en “*Juan García de Cámara, tercero abuelo del litigante, y que con él auían visto que se auía hecho y observado lo mismo, y auía estado en la misma posesión de hijodalgo, y le auían sido guardadas las preeminencias de tal*”, según los testigos. Retrocedamos un siglo en nuestra historia, al 1 de abril de 1545:

“Este día los señores conçejo dixerón que, porque por prouisión de su Magestad se a mandado a los caualleros de contya que dentro de treynta días vayan a tomar los regimientos perpetuos que su Magestad manda que en esta villa ayan,

⁷⁴ Agradezco a Miguel Hernández Cámara que me permitiera acceder en 1998 a este documento, conservado en su biblioteca particular (cita en fs. 2rº-3rº; las del siguiente párrafo en fs. 8rº y 17rº). Hay copia disponible en el Archivo de la Real Chancillería de Granada; véase en NÚÑEZ ALONSO, M.P., *Archivo de la Real Chancillería de Granada. Sección de hidalguía: Inventario*, Granada, 1985, vol. I, p. 306.

(...) *que para vno de los dichos regimientos nonbravan y nonbraron a Juan García de la Cámara, cauallero contioso desta villa*"⁷⁵.

Su condición de regidor lo eximía de la fiscalidad directa, al tiempo que lo facultaba para confeccionar (y adulterar) padrones y repartimientos; entre ellos la refacción de 1547, cuya verdadera historia ya he anotado en otro artículo.⁷⁶ Y si retrocedemos cuarenta años más, encontramos a Juan García de la Cámara en 1514 (a la sazón "el Mozo"), arrendando 8 olivos de San Pedro en el Arroyo del Campillo, junto a un olivar de su propiedad (tabla 11). Aprovechando la ocasión, en definitiva. No me parece que estemos ante un caso excepcional, pero dejo el asunto planteado como hipótesis en tanto que no hagamos un verdadero estudio prosopográfico de la nobleza tosiriana. Cuando llegue el momento, confío en la utilidad de una base de datos como la que propongo aquí, un modelo al que ya he recurrido en trabajos precedentes.

Por lo que toca a las cuentas, las he sintetizado en las tablas 8, 9 y 10 del final. No voy a extenderme en ellas; tan sólo añadiré dos observaciones que son habituales en las visitas:

1. La contabilidad no era la adecuada, motivo por el que se dictaron algunos mandamientos con objeto de poner remedio, *"porque desta manera se escusarán algunas turbaciones que ha avido en las dichas cuentas hasta aquí"*.⁷⁷ Entre otras causas, se debe al ascendente que los munícipes podían ejercer sobre el mayordomo, cuyo nombramiento dependía de ellos mismos, de manera que las rentas de la iglesia quedaban al servicio de los intereses particulares⁷⁸.

⁷⁵ AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares), cab. 1-4-1545. Fue recibido como regidor perpetuo en cab. 26-5-1545.

⁷⁶ CAÑADA HORNOS, M.J., "La exención jurisdiccional...", op. cit., p. 43. Asimismo, por los datos de la tabla 3 de ese mismo trabajo (p. 52) consta que Juan García de la Cámara era propietario en Cabeza Manas, deduzco que a consecuencia de una roturación en la primera mitad del siglo XVI, puesto que aquella parte del término aparece dividida en lotes regulares. En esa tabla sigue apareciendo como lindero de San Pedro en propiedades situadas junto a la villa.

⁷⁷ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, f. 446vº.

⁷⁸ Sobre todo de los caballeros cuantiosos, que constituyen el grupo con más influencia en los cargos del poder municipal. La visita de 1509 es bastante elocuente al respecto: *"Y porque tomando las cuentas de la yglesia hallamos mucha rebuelta en las cuentas della, y mucha contía de maravedís en poder de muchas personas particulares, que los oficiales de los años pasados avían tomado prestados de los mayordomos de las yglesias, de los quales hasta oy están muchos maravedís por cobrar, de que a la yglesia se le receçe mucha pérdida y costa (...)"*. AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 10, f. 337rº.

2. La función de fiscalizar al mayordomo se delega en el prior de San Pedro, bajo la supervisión del comendador de la Peña y, paradójicamente, también de los municipales, que conforme avanza la centuria son quienes asumen verdaderamente este cometido⁷⁹.

Al margen de las rentas de la iglesia, el priorazgo de San Pedro disponía de unos ingresos propios como tal beneficio. Procedían del pie de altar, tasado anualmente en 3.000 mrs. (un derecho de la encomienda que en realidad paraba en el prior)⁸⁰, los entierros, misas de Ánimas y fiestas durante el año. Conocemos su valor aproximado en 1514 por las declaraciones juradas que hicieron tres capellanes de la parroquia: los clérigos Alonso Ramos, Luis Méndez y Blas García⁸¹. Presento la información que aportaron en la tabla 13.

TABLA 13: VALOR ANUAL DEL PRIORAZGO DE SAN PEDRO (1514)			
	DECLARANTES		
	A. Ramos	L. Méndez	B. García
Pie de altar, tasado en...	3.000	3.000	3.000
Mortuorios	4.000	4.000	4.500
Fiestas del año	510	340	550
Misas y oficios por las Ánimas del Purgatorio	5.300	5.000	5.000
TOTAL	12.810	12.340	13.050

⁷⁹ AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares): libramiento para comprar la seda necesaria para un terno (cab. 14-2-1547); licencia para una obra que debe hacer la iglesia (cab. 17-4-1547); control de la demanda y limosna que reciben las cofradías y devociones (cab. 21-12-1553). También ocurre lo mismo con Santa María, toda vez que se erige en parroquia: autorización de reparos necesarios porque había hecho asiento la obra (cab. 9-1-1551); nombramiento del organista, el clérigo Pedro García, cuyo salario se establece en 3.000 mrs. y 24 fanegas de trigo, pagaderos trimestralmente (cabs. 22 y 29-4-1552); apertura del cepo, con 732 mrs. (cab. 4-2-1553); unos órganos nuevos, obra de Martín de Contreras, vecino de Granada, a partir de un memorial de Martín Hernández, por 60.000 mrs. pagaderos en tres plazos con cargo a la fábrica de la iglesia (cab. 12-2-1553). Evidentemente también hay ejemplos relacionados con las ermitas y cofradías.

⁸⁰ Para las rentas de la encomienda de Martos y de la mesa maestra en Torredonjimeno véase SOLANO RUIZ, E., *La Orden...*, op. cit., pp. 278-280 y 294-300.

⁸¹ No figuran en el traslado que se conserva en el AHMT, pero sí en la documentación del AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 21, fs. 481rº-482vº.

Al consistir en testimonios subjetivos no hay acuerdo en las cantidades, pero puede concluirse que el prior obtenía entre 12.000 y 13.000 mrs. al año en función de su cargo. De esto él tomaba directamente la mitad; la otra se repartía entre los clérigos Alonso Ramos y Blas García. Además el prior cobraba un salario de 5.000 mrs. "que su Alteza le manda librar cada vn año", y se aprovechaba de "vn ortezuelo que no renta cosa alguna más de algunos frutos que se comen en casa del prior"⁸². Finalmente era el titular de tres capellanías, fundadas por don Alonso de León (con la obligación de una misa semanal en la ermita de San Cristóbal), el clérigo Alonso López (dos misas semanales) y el clérigo Alonso Hernández (una misa a la semana; estos dos últimos no hicieron constar el sitio donde debían oficiarse)⁸³. Sintetizo los bienes vinculados a estas capellanías en la tabla 14.

TABLA 14: CAPELLANÍAS CUYO TITULAR ERA EL PRIOR	
BIENES	LINDEROS
CAPELLANÍA DE DON ALONSO DE LEÓN	
Unas casas	Cementerio de San Pedro y casas de Francisco Ortega
1 haza	Palomar de Diego de Quero y el Ejido
½ aranzada de viña con olivar	Pedro López de Hernán López
CAPELLANÍA DE ALONSO LÓPEZ	
Unas casas que son de María de León	La Castellana y casas de Lorenzo Suárez
1 aranzada de viña en las Cañadas	Junto al camino y Alonso Ramos
5 aceitunos en Arroyo el Campillo	Alonso de Cuenca y arroyo el Campillo
4 aceitunos en el Hocino	Ruy Martínez y Payán (sic)
3 aceitunos en San Sebastián	El Ejido y Ortega
2 aceitunos camino de Jaén	Junto al camino y Alonso Ramos
1 hazuela camino de Consolación	Pedro Gómez de Juan López, y sus herederos
1 haza en la Cabeza	Junto al camino y Alonso López del Horno
CAPELLANÍA DE ALONSO HERNÁNDEZ	
1 olivar, ¼ aranzada de viña y un poco de parrizal	Herederos de Hernán Martínez

En vista de todo ello, el priorazgo de San Pedro constituía en esta época un beneficio apetecible que sólo estaba al alcance de freiles con cierta

⁸² *Ibíd*em, f. 482^o.

⁸³ *Ibíd*em, exp. 20, f. 470^o-472^vo.

antigüedad dentro de la Orden, y cuyo derecho de presentación correspondía al comendador de Martos:

*"En la dicha consulta suplicó a su Alteza frey Juan d'Espinosa, beneficiado de la yglesia del Viso, le hiziese merced del prioradgo de la Torre Don Ximeno, porque avía muchos años qu'estava en la Orden. Su Alteza respondió que no podía hazer merced dél, porque la presentación de freile para el dicho beneficio pertenecía al comendador de la Peña de Martos".*⁸⁴

INSPECCIÓN DEL TEMPLO Y MANDAMIENTOS DE LOS VISITADORES

Las descripciones del primitivo templo de San Pedro son muy fragmentarias. José C. Gutiérrez Pérez nos acaba de mostrar una planimetría que es bastante más ilustrativa. Con todo, la visita de 1514 nos proporciona algunos detalles. La iglesia disponía de una tribuna que:

*"estava derribada, de manera que no se aprovechava della siendo cosa tan neçesaria en la yglesia; por tanto vos mandamos que la hagáys faser donde está la vieja, que llegue hasta el arco que está adelante della, donde están escriptas vnas letras que dizen 'Don Pedro Girón, que Dios aya', la qual haréys enmaderar de muy buena madera de pino, bien labrada, e que tome con las naves todo el ancho de la yglesia. E en la hazera de la parte del castillo, porque venga mejor la trebuna, haréys alçar el muro de tapiería e tomarse luego el agua de los tejados, antes que entre el ynvierno, e reparar el tejado de la torre junto con ello, porque está maltratado. E después de fecha la dicha trebuna haréys pasar los hórganos a ella, a la parte donde mejor estén, porque enbaraçan la yglesia donde agora están, e asy mismo haréys quitar el façistor donde están agora los libros e pasarlo asy mismo a la dicha trebuna; e quitados de allí los hórganos haréys taybicar el arco donde agora están, e enlusrlo todo aquello e la puerta del vistario, de manera que quede la pared rasa e enlusrda"*⁸⁵.

Ignoro qué significado pudo tener esa lauda donde se refiere al maestro don Pedro Girón, vinculado a la historia de este pueblo durante la guerra contra el condestable Iranzo. Es posible que se deba a algunas obras que mandara hacer antes de su muerte, acaecida en Villarrubia de los Ojos en 1466. Las reducidas dimensiones del templo son evidentes en la cita, porque la

⁸⁴ *As gavetas...*, op. cit., p. 554.

⁸⁵ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, fs. 444vº-445rº. La cita siguiente también se encuentra en este último folio.

rehabilitación de la tribuna responde a la necesidad de ganar espacio, lo mismo que otras indicaciones:

"vos mandamos que hagáys ronper la pared de manpuesto que está debaxo de la trebuna, e se le haga en ella vn arco bien ancho por donde pueda pasar la proçesión syn salir fuera de la yglesia. Otrosy, haréys derribar dos confisionarios que están a la puerta de la yglesia junto al ospital, porque no ay neçesidad dellos e ocupan la yglesia".

El hospital que colindaba con la iglesia de San Pedro era el de Santiago. En 1499, durante la inspección al concejo, se ordenó lo siguiente:

*"vysytando los ospitales desta villa hallamos que todos están asaz pobres y nesçesyitados, y para tan honrado pueblo no paresçe bien tales cosas estar syn el remedio que conuiene, porque vos mandamos de parte de sus Altezas y de la nuestra mucho rogamos que, de todas las casas que tienen nonbre de ospitales, no dexéis syno las dos que será la vna la que disen de Santiago, qu'está çerca de la yglesya de señor Sant Pedro, y la otra sobre que anda el conçejo en pleyto con Alonso López, concluydo e dada sentençia sy por el conçejo quedare aquélla; con todo lo demás lo hazed vender en almoneda a quien más por ello diere, y de aquello que se vendiere haréis conprar algunas ropas para camas con que proveáis e se rehagan los sobredichos dos ospitales"*⁸⁶.

Lo más probable es que este edificio fuera derribado junto con la primitiva iglesia para construir el templo actual, en la segunda mitad del siglo XVI⁸⁷. Los visitantes de 1514 mandaron levantar una tapia desde una esquina del hospital hasta otra del vestuario, cercando el cementerio, y "çerrar con su puerta con çerradura porque allí no puedan entrar saluo los clérigos, a desir responsos o a

⁸⁶ AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 17, f. 162 rº. El hospital de Santiago fue inspeccionado de nuevo en 1501, cuando se especifica que colindaba con el templo: "que se quite la chimenea del ospital de Santiago qu'es a la puerta de la yglesia de señor Sant Pedro", ibídem, leg. 6.102, exp. 29, f. 173vº. En 1514 se inventariaron "las cosas de ropa e otras cosas que se hallaron que avía en los ospitales de la villa de la Torre Don Ximeno", ibídem, leg. 6.104, exp. 21, fs. 479rº-479vº.

⁸⁷ Tal vez fuera entonces cuando el hospital se trasladó a la calle Rabadán, donde lo sitúa, con el nombre de Santiago o de la Caridad, UREÑA UCEDA, A., *Patrimonio Arquitectónico...*, op. cit., p. 124.

resar, porque allí se entierran los provees"⁸⁸. Los más pudientes eran inhumados en el suelo de la iglesia⁸⁹, lo cual también ocasionaba problemas:

"hallamos algunas sepolturas en la dicha yglesia por allanar, fecho vn lomo ençima dellas, de manera que ynpiden el andar por la dicha yglesia; por la presente mandamos que de aquí adelante qualquier que hisiere abrir, o abriere en la dicha yglesia alguna sepoltura, la haga allanar porque quede ygual del suelo, dentro de tres días primeros syguientes, so pena de vn real por cada vna vez que no lo cunplieren, e más que el mayordomo de la yglesia lo haga allanar a su costa; e porque esto mejor se cunpla, mandamos a los alcaides de la dicha villa que manden esecutar la dicha pena cada vez que les fuere denunciado por el prior o mayordomo de la yglesia, so pena de la pagar ellos con el doblo, de las quales dichas penas se allanen las dichas sepolturas e lo demás sea para la yglesia".

La visita también proporciona algunas pinceladas de lo que hoy entendemos por sacristía, un espacio cuya funcionalidad se está definiendo en estos momentos, como ya hemos dicho:

"vos mandamos que de vna caixa de madera blanca que está quebrada en el vistario, hagáys faser della dos caxones muy buenos para los fornamentos, e haréys cubrir de yeso algunas vigas que están descubiertas del çaquičaní del dicho vistario, e enlusr las paredes dél e todo lo demás, e retejar los tejados de la cámara que está sobr'él, con sus cavalletes de cal e arena, e adobar el caño de la chimenea, que tiene neçesidad de reparo".

Los escombros ocasionados por estas reparaciones, que fueron constantes hasta el derribo definitivo del templo en la segunda mitad del siglo XVI, así como toda clase de basuras y estiércol iban a parar al foso del castillo, con la consecuente amonestación de los visitantes, cuyo efecto era minúsculo a juzgar por cómo se reitera en los documentos:

"porque hallamos que la vasura que sacan de la dicha yglesia la echan en la cava del castillo, e della hallamos fecho vn grand muladar en ella, el qual nos

⁸⁸ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, f. 448r°. Las dos citas siguientes en fs. 445v°-446r°.

⁸⁹ La mentalidad que subyace en esta práctica (la proximidad a lo sagrado, la iglesia como un espacio común para vivos y difuntos, etc.) ha sido analizada en numerosos trabajos que se ocupan del tema. Por ejemplo, AIZPÚN BOBADILLA, J., op. cit., pp. 91-123.

vos mandamos limpiar, por tanto por la presente mandamos a los sacristanes de la dicha yglesia que, de aquí adelante, no la consientan echar ni echen la dicha vasura en la dicha cava, so pena que será limpiada a su costa, e más de trescientos maravedís a cada vno para la obra de la dicha yglesia”⁹⁰.

Éstos son los datos descriptivos que podemos extraer de la visita de 1514 en cuanto al primitivo templo de San Pedro. Su origen es incierto, por más que la tradición lo sitúe en la reconquista, cuando se erigió en honor del Apóstol, “patrono de la villa por la circunstancia de haber tomado el rey Fernando III de Castilla, el Santo, la villa llamada entonces Tosiria el día 29 de junio de 1225”⁹¹. Llama la atención que la iglesia más antigua no recibiera el título de Santa María, tendencia predominante en el entorno andaluz y en los dominios de la Orden de Calatrava⁹². Esto admite varias lecturas, entre las que yo me inclino por pensar que efectivamente se trata de un edificio de nueva planta, y por tanto gótico, aunque más tardío de lo que narra la tradición. También es posible que en la elección de San Pedro (cuya titularidad no se menciona en la visita de 1459)⁹³ tuvieran más peso los repobladores, de ahí el fervor hacia este santo en el siglo XVI.

La Carta de Privilegio de 1558, por la que Torredonjimeno obtuvo su autonomía jurisdiccional, empieza con una miniatura del Apóstol encerrada en la letra capital “D” de “Don Felipe”. Su inserción en el documento obedece a que “*es antigua vocación desta villa*”⁹⁴. Su fiesta se celebraba con corridas de toros, juegos de cañas y otros regocijos. A mediados de la centuria solían comprarse:

“tres toros para los lidiar el dicho día, y que el valor y costa dellos se repartan en la carne y cueros entre los vezinos a como saliere, y se buelvan los dineros a quien los oviere prestado”⁹⁵.

⁹⁰ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, fs. 447vº-448rº. Éste es uno de los mandamientos más repetidos en las visitas anteriores, por ejemplo en 1490 (AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 8, f. 114vº); 1495 (ibídem, leg. 6.109, exp. 32, f. 281vº); 1501 (ibídem, leg. 6.102, exp. 28, f. 156rº).

⁹¹ MONTIJANO CHICA, J., op. cit., pp. 59-70 y 118-119.

⁹² Véanse, por ejemplo, los estudios de VV.AA., *Devoción mariana y sociedad medieval. Actas del simposio*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1988. Ocurre lo mismo en Martos con la preeminencia de Santa Marta.

⁹³ En ella se habla de la “*yglesia mayor de la Torre Don Ximeno*”, sin más detalles. AHN, OOMM, leg. 6.109, exp. 6, f. 227rº.

⁹⁴ AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares), cab. 18-6-1548.

⁹⁵ Ibídem. En 1551 las tres reses costaron 65 ducados, un dinero que habían prestado Pedro Callellena, caballero cuantioso, y el regidor don Jerónimo de Padilla,

La iglesia de San Pedro ayudó a las costas de las reses en 1514, gasto que fue amonestado por los visitadores y prohibido en el futuro:

"(...) çiertos maravedís que avía pagado para ayudar a pagar los toros que se han corrido en esta villa en los días de la fiesta de San Pedro, por ser la vocación de la dicha yglesia, los quales pagó por mandamiento de vos, los dichos prior e oficiales, e justamente vos pudiéramos condenar en ellos, pero porque la cantidad no es mucha e vuestra yntinçión de lo haser parece que yva endereçada al acreçentamiento de la vocación e limosna de la dicha yglesia, por la presente pasamos por gastados los dichos maravedís, e vos mandamos que de aquí adelante no mandéys dar ni déys maravedís algunos de la dicha yglesia para pagar los dichos toros"⁹⁶.

Además el concejo organizaba unos ágapes para convidar a las autoridades de los pueblos comarcanos:

"(...) se acostunbra en esta villa hazer la fiesta de señor San Pedro, porque es vocación desta villa; mandaron que para ello traygan las tres tronpetas de Jaén, que onren la fiesta en lo espiritual y tenporal; y que, para que se cunpla con algunos cavalleros que vienen de las comarcas, se trayga media arrova de confites, y media arrova de maçapanes, y vna carga de peras, y tres arrovas de vino tinto y dos arrovas de vino blanco, y que el maiordomo lo compre y pague, y se le reçiba y pase en quenta lo que costare"⁹⁷.

comendador de las casas de Sevilla y Niebla. El encargado de comprar los toros era el obligado de las carnicerías, otro cuantioso, Juan de Ortega Cañete (ibídem, cab. 30-6-1551). También se traían tres trompetas de Jaén para algazaras (ibídem, cab. 21-6-1551).

⁹⁶ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, fs. 446vº-447rº.

⁹⁷ AHMT, leg. 1, exp. 2 (Actas capitulares), cab. 27-6-1553. El gobernador del partido, frey Hernan Chacón, había mandado recortar el gasto de estos banquetes en no más de 6 ducados, y que se sirvieran "solamente de fruta y vino, syn que en ello aya ni yntervenga carne ni pescado, y para esto no se ponga mesa ni manteles, sino que se dé por colación en la forma que se suele dar vna moderada colación; y asymismo que las tales fiestas no se conviden los vnos conçejos a los otros, porque por ysperiençia se a visto resultar dello grandes ynconvenientes y questiones" (ibídem, cab. 4-7-1547). Se va diluyendo una especie de "sentido comunitario" que todavía encontramos a finales del siglo XV, cuando el concejo tenía "vna caldera de propio para honra de todo el pueblo y sus fijos y parientes, que cabrá veynte cántaros de agua". Visita de 1490, AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 8, f. 113vº.

LA CONSTRUCCIÓN DE SANTA MARÍA

Francisco J. Téllez Anguita y yo hemos abordado este asunto en un trabajo reciente⁹⁸, pero no procede obviar aquí uno de los acontecimientos más significativos de nuestra historia local en el primer cuarto del siglo XVI. A muy corto plazo, implicó la división administrativa de la villa en dos parroquias, lo cual enlaza con uno de los hilos conductores de estas jornadas. Además hoy dispongo de otros documentos que permiten ampliar la información contenida en la visita de 1514.

Desde que fray Juan Lendínez fijó el relato en la segunda mitad del siglo XVIII⁹⁹, se ha dado por válido que fue Carlos V quien autorizó la obra del nuevo templo en 1526, cuando supuestamente se alojó en el palacio de don Gonzalo Fernández de Villalta, donde habría pernoctado durante su viaje a Sevilla para contraer matrimonio con la princesa Isabel de Portugal¹⁰⁰. Sin embargo, la licencia para construir Santa María había sido otorgada el 19 de noviembre de 1490 por los visitadores generales, frey Alonso de Acitores y frey Juan de Cuenca, aunque ordenaron que primero se terminaran unas reparaciones en San Pedro:

“Otrosý, fallamos que a suplicación de vos, el dicho conçejo (de Torredonjimeno), fue fecha relación que sería muy prouechosa cosa faserse vna iglesia para conplimiento de la neçesidad del pueblo, en que parte dél los días de fiestas pudiese oyr la misa mayor, disiendo que la iglesia de Sant Pedro no basta para conplir, y que esto se fisiese con acuerdo de todos vosotros y parecer del comendador Alonso de Oviedo e Diego Fernádes de Villalta; lo ovimos y

⁹⁸ CAÑADA HORNOS, M.J., y TÉLLEZ ANGUITA, F.J., *La Virgen de Consolación...*, op. cit.

⁹⁹ LENDÍNEZ, J., op. cit., fs. 364-365. Cit. FERNÁNDEZ ESPINOSA M. y GÓMEZ LÓPEZ, L., “Nobleza tosiriana: el legado de la familia Villalta”, *Órdago*, nº 3, Torredonjimeno, 1999, p. 14. Es erróneo que la iglesia de Santa María se construyera en sólo tres años, equívoco que se mantiene en UREÑA UCEDA, A., *Patrimonio Arquitectónico...*, op. cit., pp. 69-70. No obstante, este autor es el único que se ha aproximado al verdadero origen del nuevo templo.

¹⁰⁰ Lo cual no tiene fundamento porque el emperador hizo aquel trayecto por Extremadura. Véase en FORONDA Y AGUILERA, M., *Estancias y viajes del Emperador Carlos V*, Madrid, 1914. Hay una reproducción digitalizada en la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* (www.cervantesvirtual.com). Véase en ella la información correspondiente al año 1526. Así se da por bueno en FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Carlos V, el César y el Hombre*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, pp. 333-334. De regreso a Castilla, la pareja imperial paró en Martos, sin que haya un fundamento probado para afirmar que lo hiciera en Torredonjimeno.

avemos por bueno vuestro buen propósito, pero porque vimos la iglesia mayor ya dicha (San Pedro) tener obras comenzadas, y fasta aquéllas sean acabadas no sería rasón mover otras, porque de otra manera ni lo vno ni lo otro podría aver fin ni cabo, porque por agora avemos por vien que otra obra ni iglesia se prinçipie fasta, como dicho es, lo comenzado se acabe”¹⁰¹.

El motivo que justifica la construcción es evidente: el crecimiento demográfico de la villa. En 1499 ya se libraron 40.000 mrs. de la mesa maestral para edificar el nuevo templo, aunque más tarde se comprobó *“que no avían gastado nada”*¹⁰². Las obras comenzaron entre 1504 y 1507, estando a cargo de la iglesia de San Pedro, a cuyo mayordomo en estos años (Hernán Martínez de Juan Sánchez) le fueron supervisados los primeros gastos por este concepto:

“y en conprar dos casas y pagar el alcauala de la conpra dellas para hazer la yglesia de Nuestra Señora veynte y dos mil maravedís; (...) y tres mil maravedís que se dieron a Quesada, maestro de canterya, para entender en la obra de la yglesia de Nuestra Señora, de los quales se le tomó cuenta; y mil y seysçientos maravedís de vn buey que se conpró para traer pyedra para la obra de la yglesia, por libramientos; e diez mil e seysçientos y veynte y nueve maravedís para conprar cal e pyedra; e dar çiertos jornales de peones que andouieron en la dicha obra de Santa Marya diez mil y quatroçientos maravedís y medio”¹⁰³.

Un total de 47.629⁵ mrs. Entre 1507 y 1514 el mayordomo de la iglesia mayor fue Pedro López Cañada. Los visitadores de 1509, frey Sancho de Lendoño y frey Rodrigo del Moral, le cargaron en su haber los 40.000 mrs. que libró Fernando el Católico para la obra de Santa María, y le tomaron entre sus gastos los siguientes:

“otros veynte y tres mil maravedís que dio a Alonso Ramos, depositeario señalado por el gouernador (frey Diego del Águila) para pagar los que andouieren en la obra de Santa Marya, de los quales tomamos cuenta al dicho

¹⁰¹AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 8, f. 114r^o-114v^o. La cita también en UREÑA UCEDA, A., *Patrimonio Arquitectónico...*, op. cit., p. 55, n. 5, a partir de RUIZ FÚNEZ, F.L.: *La Encomienda de Martos de la Orden de Calatrava (siglos XIII-XV)*, memoria de licenciatura inédita presentada en la Universidad de Granada, 1986, doc. n.º 53. En realidad, la primera referencia a la autorización de 1490 aparece en SOLANO RUIZ, E., *La Orden...*, op. cit., p. 315.

¹⁰² *“Al Concejo de la Torre Don Ximeno xl mill para la obra de la yglesia nueva della el año de xcjx, de los quales parece que no avían gastado nada”*. *As Gavetas...*, op. cit., p. 302.

¹⁰³ AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 11, f. 350r^o, visita a la iglesia de San Pedro en 1509. La cita siguiente en el f. 351r^o.

Alonso Ramos y hallamos que avía gastado deziocho mil y çiento y setenta maravedís y medio, y los quatro mil y ochoçientos restantes están e quedan en su poder, de los quales adelante se le hará cargo al dicho Alonso Ramos para que dé cuenta dellos; y así mismo hallamos aver dado a Quesada, maestro de canterya, de los días que a andado en la obra de Santa Maryá, nueve mil y quinientos y ochenta maravedís, y de vna casa que se compró para alargar la yglesia por mandado del gouernador, la qual se compró de Hernando de Anguita, y con el alcauala que se pagó, doze mil y çien maravedís; y en dos mil y seysçientos y ochenta maravedís que se gastaron con los procuradores que fueron a la Corte a procurar el lybramiento de los quarenta mil maravedís que su Alteza libró (...). Y los maravedís demás restantes a conplymiento a los dichos çiento y treynta y çinco mil y nueueçientos y treynta y nueue maravedís y medio, hallamos aver gastado en peones, e piedra e cal e otros materyales para la dicha obra de Santa Maryá, y en salaryo de sancristanes y en otras cosas tocantes a las dichas yglesias".

Un total aproximado de 42.560'5 mrs., sin incluir la última partida de peones y materiales cuya cuantía no se especifica, pero que debió ser considerable. En definitiva, puede decirse que hacia 1509 iban gastados más de 100.000 mrs. para edificar el nuevo templo, cuyo arquitecto fue un tal maestro Quesada.

El clérigo Alonso Ramos es un personaje interesante. Figura en San Pedro desde finales del siglo XV, ocupando el oficio de organista y desempeñando otros menesteres, como por ejemplo la renovación de los libros¹⁰⁴. A petición de los municipales y de otros "hombres buenos" había logrado un salario de 3.000 mrs. en 1499, aunque "*en las comarcas no se dan a los organistas más de dos mil*". Se le acrecentó en 1501 con 2 cahíces de trigo:

*"porque mejor se pudiese sustentar e sostener, e porque no se fuese a otra parte como tenía determinado de se ir, (...) con tanto que el dicho Alonso Ramos sea obligado a tañer todas las fiestas e domingos e días festuales, así a las oras de día como de la noche, e afynar los órganos e a thener vn entonador que le entone"*¹⁰⁵.

¹⁰⁴ "(...) fuemos ynformados que Alonso Ramos tiene hecha çierta obra del segundo cuerpo de vn dominical que comiença desde el día de Pascua de Resurreçión fasta el Avyento, diz que a dozientos e setenta maravedís cada quaderno, el qual nos fiso relación que se le deve toda la obra que del dicho dominical tiene fecha". AHN, OOMM, leg. 6.102, exp. 17, f. 162vº. La siguiente cita en f. 163rº.

¹⁰⁵ *Ibidem*, exp. 29, f. 158vº. También la cita del siguiente párrafo.

Cuando el gobernador delegó en él todo lo concerniente a la obra del nuevo templo, le precedía la reputación de ser una *“persona ábil e suficiente para el dicho oficio (de organista), e demás desto es prouechoso para en otras cosas de seruiçio de la dicha yglesia, e onbre onesto e de buena conversaçión, de que todos los del pueblo tienen grado e mucho contentamiento”*. Buen gestor (según parece por las cuentas que se le tomaron), llegó a adquirir algunas propiedades y a arrendar otras (véanse las tablas 11 y 14). Por tanto, el suyo es otro caso de estimación social parecido al de Ginés de Perea, aunque ahora no comporte el paso a otro estamento.

El edificio de Santa María se instaló en un arrabal ya habitado, adquiriendo algunas casas y demoliéndolas para crear un espacio de ubicación. Ignoro si más tarde se procedió a dismantelar algún lienzo de la muralla para obtener piedra, como don Juan Montijano aseguraba que se hizo¹⁰⁶. No obstante, de momento esa piedra estaba siendo comprada junto con otros materiales¹⁰⁷. En torno a su acarreo se clarificaron algunas cuentas:

“Y más se le cargan al dicho mayordomo quinientos y veynte maravedís en que fue alcançado Diego García, carretero, de dos mil y nueueçientos maravedís que reçibió para traer piedra para la obra de la dicha yglesia, y demás de la que truxo restó deuiendo los dichos quinientos e veynte maravedís.

*Demás de lo susodicho mandamos que cobre çiento y çinquenta maravedís de Juan de Mayor Díaz, los quales reçibió para traer pyedra y no la truxo”*¹⁰⁸.

Los visitantes de 1509 examinaron las obras:

“visytamos la yglesia de Nuestra Señora de la Conçebyçión que nuevamente está començada a hazer, la qual estaua acordado de hazer las capyllas de yeserýa, y para ello estauan fechas muchas pyeças para la obra dellas, y después fue platicado e acordado por el gouernador frey Diego del Águila que la dicha obra fuese de canterýa byen labrada. Y, después de nosotros venidos a esta vylla, por muchas personas nos fue fecha relación diziendo que sy las dichas capyllas se oviesen de hazer de canterýa, según está acordado por el dicho

¹⁰⁶ MONTIJANO CHICA, J., op. cit., pp. 112-113.

¹⁰⁷ Es posible que el recurso a la piedra de la muralla se llevara a cabo en una fase final. La situación pudo ser parecida a la de Jamilena, donde se pidió lo mismo para construir el proyectado convento de freilas calatravas a comienzos de los años veinte del siglo XVI: *“suplicamos humildemente a su Majestad tenga por bien de ayudar al dicho edificio con la piedra del dicho castillo de Jamilena, qu'está caído y perdido y quien quiere toma y hurta la piedra del”*. *As gavetas...*, op. cit., p. 113. Carlos V lo concedió, aunque no toda la piedra tuvo esa procedencia, según GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C., “El castillo de Jamilena (Jaén). Historia, evolución y nuevos datos”, *BIEG*, nº 195, 2007, pp. 251-252 y 254.

¹⁰⁸ AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 11, f. 351rº.

gouernador, que no se podrya acabar en muy largo tiempo por la poca renta que la dicha yglesia tiene (...). Y consyderando lo susodicho, nos pareció que en la dicha yglesia se hiziese la prymera capylla de yeserya, según que prymero estaua acordado, para que allý puedan dezir misa al presente, porque el pueblo se convoque a deuoción y ayuden con sus lymosnas. Y las capyllas que de más se ovieren de hazer en la dicha yglesia, vos mandamos que se hagan con parecer del gouernador de la prouincia y del comendador de la Peña, y no de otra manera, en la qual dicha obra vos mandamos pongáys mucha dilygençia, pues al presente tiene la yglesia (de San Pedro) dineros para ello”¹⁰⁹.

Las libranzas de la mesa maestra para Santa María fueron insuficientes, por lo que una parte de los gastos se financió con la fábrica de San Pedro. La visita de 1509 inserta varios mandamientos al mayordomo en este sentido¹¹⁰. También la de 1514; frey Gonzalo de Arroyo y frey Pascual de Bolaños ordenaron que se invirtiera en el edificio nuevo todo el dinero que sobrara en la iglesia mayor, después de haber hecho las reparaciones comentadas en el anterior epígrafe:

“que hagáys labrar en la obra de la yglesia de Nuestra Señora de la Conçepción, syguiendo la obra como va prinçipiada con toda dilygençia, porque la podáys poner de tal manera que se pueda desir en ella misa, para que la gente tenga más deuoción de ayudar con sus limosnas para la dicha obra; lo qual haréys con parecer del comendador de la Peña e del prior. Para lo qual os envargamos las conçiencias que lo hagáys con toda solyçitud, pues es todo para con que Dios Nuestro Señor se syrva e honrréys vuestro pueblo”¹¹¹.

Según consta en la visita de 1514, hubo otra partida de “veynte mill maravedís que su Alteça hizo de merçed e mandó librar para la yglesia de Santa María”¹¹², cantidad que se cargó en el haber del mayordomo Pedro López Cañada. Éste había desembolsado otros 44.086 mrs. para la construcción durante el último lustro, de los cuales sólo 2.086 mrs. había pagado personalmente al obrero, Alonso de Arévalo. El resto eran asignaciones hechas al clérigo Alonso Ramos, con quien se ajustó el grueso de los gastos:

¹⁰⁹ *Ibidem*, fs. 352vº-353rº.

¹¹⁰ Por ejemplo: “*Los quales dichos maravedís, e trigo e çeuada mandamos a vos, el dicho Pedro López Cañada, mayordomo, tengáys a buen recado y cobréys lo que se deue con mucha dilygençia, para que la obra de la yglesia de Santa Marýa se haga*”, *ibidem*, f. 352rº.

¹¹¹ AHMT, leg. 1, exp. 13, s.f.; AHN, OOMM, leg. 6.104, exp. 19, f. 446rº.

¹¹² *Ibidem*, f. 440vº.

*"vimos e examinamos la quenta de la obra que se ha fecho en la dicha yglesia de Nuestra Señora de la Conçepción, la qual tomamos a Alonso Ramos, clérigo, depositario de los maravedís de la dicha obra, que ha tenido de pagar los materiales, maestros e peones della, estando presente Alonso d'Arévalo, obrero; en que hallamos que el dicho Alonso Ramos, depositario, avía reçibido en diversas vezes del dicho Pedro López Cañada, mayordomo susodicho, por mandamientos del prior e ofiçiales, e con quatro mill e ochoçientos maravedís en que fue alcançado en la quenta que los visitadores pasados le tomaron, quarenta e seys mill e ochoçientos maravedís, de los quales tenía pagados e gastados, asý en materiales para la dicha obra como en salarios de maestros e peones, segúnd lo mostró por cédulas del dicho obrero, quarenta e siete mill e quatroçientos e noventa e çinco maravedís, de manera que alcanço el dicho Alonso Ramos a la yglesia por seysçientos e noventa e çinco maravedís, los quales le estaban pagados"*¹¹³.

Entre los gastos del clérigo se encontraba la partida de la cal, cuya cuenta fue ajustada directamente con el proveedor, Mateo Sánchez del Villar. Esto supuso 6.110 mrs., cantidad con que se pagaron 101'5 cahíces de cal para Santa María (a 60 mrs./cahíz) y 4 fanegas para unas reparaciones en San Pedro. Al contrario de Alonso Ramos, la gestión del mayordomo no estaba siendo la adecuada; había retenido 12.000 mrs. en su poder y no había pagado:

*"vnas casas que se compraron para meter en la yglesia que se haze de Nuestra Señora de la Conçepción, las quales avía de aver pagado çinco años ha e alquilar las dichas casas, para que ganase renta para la yglesia mediante no se desboluían para las meter en ella, (...) que pudiera ganar de alquiler quinientos maravedís cada año, segúnd nos ynformamos, que son en çinco años dos mill e quinientos maravedís"*¹¹⁴.

Los visitadores mandaron aplazar el negocio, "*porque al presente la yglesia tiene más neçesidad de dineros que de casas para labrar en ella lo más neçesario*", y que el mayordomo Pedro López Cañada restituyera los 12.000 mrs. y otros 1.000 de las alcabalas que ya se habían pagado, "*e dexe las dichas casas a su dueño, (...) para que las tenga e posea hasta tanto que la dicha yglesia se acabe de faser e aya neçesidad de las meter en ella*". Finalmente inspeccionaron la obra, que en aquel mes de agosto estaba parada seguramente porque los peones se ocupaban en las tareas agrícolas:

¹¹³ *Ibíd*em, fs. 443v^o-444r^o. En este último folio los datos del párrafo siguiente.

¹¹⁴ *Ibíd*em, fs. 443r^o-443v^o. También las citas del párrafo siguiente.

"hallamos que de la dicha obra quedó vn açadón de pico, e vna carrucha, e vna carreta con morenas de hierro, e vna almádana, e vna barra de hierro, e vna artesylla de amasar yeso, e vna maroma d'esparto, e çinco vigas de álamo, e algunos maderos, e otros menudos; e algunas destas dichas cosas hallamos en poder del dicho Pedro López, mayordomo, e otras estavan en la dicha yglesia como se quedaron de la obra. Por la presente mandamos al dicho mayordomo que lo recoja todo e ponga a recabdo, porque no lo hurten e esté para quando torne a andar la obra, con aperçibimiento que lo pagará de sus propios bienes"¹¹⁵.

No sabemos la fecha en que terminó la construcción de Santa María. En 1518 Carlos V concedió otra merced para acabar la obra¹¹⁶, aunque es posible que el final aún tardara varios años. Si damos por válido que la nueva iglesia se consagró en 1529¹¹⁷, se procedió de inmediato a erigirla en parroquia y a dividir la feligresía con la de San Pedro. Son hechos consumados en 1531, cuando ya se han producido los primeros roces entre sendos priores. El cura de San Pedro, frey Bernardino de Calatayud, compareció en el Consejo de Órdenes denunciando al de Santa María:

"diçiendo que aora, nueuamente e por mandado, fue diuidida la dicha uilla en dos parrochias, la una de las quales era la dicha parrochia de la dicha yglesia de Nuestra Señora, y que vos, como tal rector della, os poniades en deçir que las proçiones que saliesen de la dicha yglesia no han de yr a la dicha yglesia de San Pedro, ni le auíades de guardar onra ni ançianidad ni ninguna otra cosa, aunque era la yglesia más antigua; antes auían de ser yguales"¹¹⁸.

Como consecuencia obtuvo una real provisión firmada por la emperatriz Isabel en Medina del Campo, a 12 de enero de 1532, obligando al rector y universidad de Santa María a que se respetara la preeminencia de la iglesia mayor en las procesiones generales. El incumplimiento de aquellas disposiciones provocó nuevas denuncias y la emisión de sobrecartas con otra real provisión y varias ejecutorias en 1582, 1583 y 1614, todas ellas del mismo

¹¹⁵ *Ibíd.*, f. 444v^o.

¹¹⁶ AGS, Cámara-Cédulas Reales, leg. 16, f. 27. Los libramientos de la mesa maestral se hicieron siempre a petición del concejo, que para ello enviaba sus "procuradores" a la Corte, como ya hemos visto. Otro apunte en este sentido: "*En la dicha consulta el concejo de la Torre Don Ximeno suplicó a su Alteza le mandase hazer alguna merced para ayuda a acabar de hazer la yglesia de Santa María de la dicha villa (...)*". *As gavetas...*, op. cit., p. 565.

¹¹⁷ MONTIJANO CHICA, J., op. cit., p. 114.

¹¹⁸ AHMT, leg. 4, exp. 1, s.f. También los datos del párrafo siguiente.

tenor. Había comenzado una historia de desencuentros que se prolongaría durante siglos, frecuente en la mayoría de los pueblos donde concurrían dos o más iglesias parroquiales.¹¹⁹

ABREVIATURAS DE FUENTES DOCUMENTALES	
AHMT	Archivo Histórico Municipal de Torredonjimeno
APSP	Archivo Parroquial de San Pedro (Torredonjimeno)
AHN	Archivo Histórico Nacional (OOMM: Órdenes Militares)
AGS	Archivo General de Simancas

¹¹⁹ La documentación es abundante para el caso de Torredonjimeno. Por ejemplo: APSP, Legajos y papeles, s.nº, fs. 87rº y 94rº-96vº (1663); Legajos y papeles, nº 1, fs. 73-74 y 80 (1714); también el pleito anexado al final de Bautismos, lib. VIII (1730). En la ermita de Consolación hubo otro altercado durante una procesión de letanías en 1701, AHN, OOMM, Archivo de Toledo, leg. 46.020. Estos problemas tenían como base la representación pública del poder característica de aquella época. De su extensión en todos los pueblos dan una idea las *Constituciones Sinodales del Obispado de Jaén... 1624*, op. cit., lib. II, tit. IV, cap. III, f. 34rº.

TABLA 2: OBJETOS LITÚRGICOS

OBJETOS		MATERIAL Y DETALLES
Aras	5	Una vieja sobre la que está el arca del Sacramento; otros cuatro en los altares
Cálices	3	Todos de plata
Patenas	3	
Corporales	Unos	Con sus hijuelas
Campanillas	2	Para cuando alzan
Paños para dar la paz	4	Todas de lienzo
Cofrecillos	2	Uno de marfil para guardar el Santo Sacramento; otro de madera
Vasicos	2	Plata, en los que está el Santo Sacramento
Cruces	4	Dos de plata y dos de azófar; una de éstas para bautizar, con un brazo quebrado
Mangas cruz	2	Una de raso falso (lienzo), ambas bordadas con oro de bacín
Crismeras (pares)	2	Unas de plata y otras de azófar dorado
Cajas	1	Azófar sobredorado, con una cruceta, para el óleo de los enfermos
Ampollas	4	Estaño (Mandan que se truequen por otras nuevas)
Custodia	1	Plata dorada (Se hizo de un cáliz)
Incensarios	2	Uno de plata, grande, y otro de azófar, pequeño
Acetres	2	Cobre
Velo	1	Lienzo, para la cuaresma
Arca	1	Madera, para depositar el Santo Sacramento el Jueves Santo
Candelero	1	Madera, para el oficio de tinieblas
Cirio pascual	1	Madera, con un castillejo encima
Culebra	1	Madera

TABLA 3: ORNAMENTOS DE NUESTRA SEÑORA

OBJETOS		MATERIAL Y DETALLES
Faldillas	2	Una morada y otra grana
Sayuelos	2	Uno de terciopelo negro y otro de paño mayor color de cielo (éste para vender)
Camisas	2	Una de holanda y otra de lienzo delgado
Sartas de cuentas	3	Una de veinticuatro piezas negras de azabache; las otras dos de ámbar menudas
Toca	1	Seda
Garvín	1	Labrado de verde y grana

TABLA 4: LIBROS

OBJETOS		MATERIAL Y DETALLES
Salterios	2	Uno en molde de papel, otro de pergamino con horas de Ntra. Señora y finados
Misales	5	Dos toledanos y el resto romanos
Colectarios	2	De pergamino
Manual de misas votivas	1	De pergamino
Dominicales	4	Uno de lectura y cantoría, otro pequeño, ambos de pergamino; otros cuerpos
Santorales	3	De lectura y cantoría, de pergamino viejo; otros cuerpos, uno sin encuadernar
Historias	Unas	De lectura y cantoría
Costumbres antiguas	Unas	Viejas
Oficiarios	1	De cantoría
Epistolario	1	Viejo
Libro de prefacios y <i>regitur</i>	1	En pergamino de papel
Sacramentales	1	De pergamino con cubiertas azules
Cuadernos de fiestas	2	Uno para la Visitación y otro para el Corpus Christi
Entonarios de cantoría	1	Guarnecido en cuero colorado

TABLA 5: ENSERES PARA LOS ALTARES Y TEJIDOS

OBJETOS		MATERIAL Y DETALLES
Retablo	1	De cera, como verónica
Frontales	7	Chamelote, lienzo, <i>fusteda</i> , guadamecí, raso falso y dos de lienzo. Uno adornado con la divisa real, otro con un cordero y otro con una jarra
Frontaleras	3	Chamelote, raso falso y seda
Manteles (pares)	18	Todos de lino y estopa
Atriles	3	Madera, dos de ellos en el coro
Atrilejos	2	Madera pintada
Lámparas	2	Metal, una en el altar mayor y otra más pequeña en el de Nuestra Señora
Candeleros	16	Dos de azófar y doce de hierro; dos de madera para el altar viejo
Ciriales	2	Madera
Cirios	2	Madera, pintados de blanco y dorado
Mano de judas	1	Madera
Pie de palo	1	Madera, para la cruz
Repostero	1	Colorado y verde
Cortinas	2	Una morisca, colgada como paramento; otra de seda, de la cofradía del Corpus Christi

Implas	4	Seda
Tobajas	Unas	Holanda
Telas	1	Una vara de raso leonado con trepas de terciopelo negro, flocaduras a colores y una cruz de Calatrava en medio

TABLA 6: VESTIDURAS SACERDOTALES

OBJETOS		MATERIAL Y DETALLES
Amitos	2	Chamelote y lienzo
Albas	1	Lienzo
Estolas	13	Tres carmesies, uno de raso y otro damasco, cuatro de chamelote, dos de zarzahán y dos de lienzo
Casullas	15	Dos carmesies, dos de raso, uno damasco, dos de chamelote, tres de zarzahán (una de ellas morisca) y cinco de lienzo
Dalmáticas	4	Dos de chamelote, dos de zarzahán y dos de damasco
Manipulos	11	Dos carmesies, uno de raso y otro damasco, tres de chamelote, dos de zarzahán y dos de lienzo
Collares	10	Siete de chamelote, uno de zarzahán. Dos de ellos adornados con la divisa real
Capas	7	Dos de chamelote, una de zarzahán y otra carmesí, tres de lienzo
Almaizar	1	
Sobrepellices	10	Cuatro grandes y seis pequeñas

TABLA 7: OTROS DE CARÁCTER GENERAL

OBJETOS		MATERIAL Y DETALLES
Órganos	Unos	
Campanas	4	En el campanario, dos grandes y dos pequeñas
Tablas	2	Madera; una grande, colgada, con fiestas y ayunos; otra con oraciones para revestirse
Linterna	1	Metal
Rueda de reloj	1	Doce campanillas
Andas	2	Madera, unas para el Corpus Christi y otras para Nuestra Señora
Escaños	4	Madera
Gradas	6	Madera
Banco	1	Madera pintada, cerca del altar mayor, para los oficiantes
Armario	1	Madera, para la vestimenta
Caja	1	Madera, con cuatro cajones, para ornamentos
Arcas	3	Madera; una del Corpus Christi, otra de las Ánimas y otra para la plata
Cubilete	1	Madera, para los libros
Pedazos de fruslera	4	

TABLA 8: EXAMEN DE CUENTAS — MARAVEDÍES (1509-1514)

INGRESOS	
140.642 '5	Alcance del mayordomo anterior, Hernán Martínez
20.000	Merced de su Alteza para la obra de Santa María desde 1509
4.100	Venta de dos bueyes
4.000	Venta de 160 fgas. de cebada, a 25 mrs./fga.
6.800	Venta de 200 fgas. de cebada, a 1 real/fga.
3.958	Donativo de María de Cáceres, para una casulla
13.164	Cobro del censo de las heredades entre 1509-1513 (a 3.291 mrs./año)
13.160	Venta a varios precios de 398 fgas. de cebada, procedentes de las primicias de 1509-1514
19.992	Venta de 392 fgas./trigo, a 1'5 real/fga., procedente de las primicias de 1509-1514
—	Cepo, limosna y tercios de bulas
244.476	Total
GASTOS (por orden del gobernador o de los priores y oficiales de la iglesia)	
—	Costas ocasionadas por los visitadores pasados durante los 16 días de su estancia
42.000	Entregas al clérigo Alonso Ramos para la obra de Santa María
2.086	Otra partida para la misma obra
—	Materiales, maestros y peones en el reparo de portada y tejados de San Pedro
—	Dorado de 1 custodia y adquisición de 1 incensario de plata
—	Salarios de organista y sacristanes
179.943 '5	Total
64.532' 5	ALCANCE AL MAYORDOMO

TABLA 9: EXAMEN DE CUENTAS — TRIGO (1509-1514)

CANTIDADES RECIBIDAS		
Fgas.	Cls.	
366		Alcance del mayordomo anterior, Hernán Martínez
14	7	Entregado por los arrendadores de las primicias en 1506, Pedro Moreno y Gil Jimeno
207		Primicias de 1510
204		Primicias de 1511
222		Primicias de 1512
222		Primicias de 1513
228		Primicias de 1514
	9	Renta que paga Juan López Calahorro
—		Demandas
1.470	11	Total
CANTIDADES VENDIDAS (Insertas en la cuenta de maravedies)		
Fgas.	Cls.	
392		En diversas ocasiones, a 1'5 real/fga.
—		Salarios a organistas, sacristanes y otros gastos por menudo
658	6	Total
11		DESCARGO: fanegas de suelos en un silo, no aprovechables
801	5	ALCANCE AL MAYORDOMO

TABLA 10: EXAMEN DE CUENTAS — CEBADA (1509-1514)

CANTIDADES RECIBIDAS		
Fgas.	Cls.	
404		Alcance del mayordomo anterior, Hernán Martínez
70	'5	Entregado por los arrendadores de las primicias en 1496 (sic), Pedro Moreno y Gil Jimeno
207		Primicias de 1510
204		Primicias de 1511
222		Primicias de 1512
222		Primicias de 1513

228		Primicias de 1514
	—	Demanda
1.508	4	
CANTIDADES VENDIDAS (Insertas en la cuenta de maravedíes)		
Fgas.	Cls.	
758		A ciertos precios contenidos en el cargo de marevedíes
—		Otros gastos por menudos
801' 5		
756	10'5	ALCANCE AL MAYORDOMO

TABLA 11: PROPIOS DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO DE TORREDONJIMENO EN 1514

ARRENDADOR	Mrs	PROPIOS	LOCALIZACIÓN	LINDEROS
Juan Ruiz Marmolejo	210	1 olivar (7 matas)	Las Quebradas	Gonzalo García de Malaño, vecino de Martos
Pedro López Calahorro	120	1 haza (con 3 olivos)	La Cañadilla	Tierras de Juan Ruiz Calahorro y olivar de Pedro Ruiz de Martos
Juan Sánchez Rabadán	151	1 olivar (20 matas)	Barranco del Allozo	Olivar de Pedro de Martos y tierra de la mesa maestral
Pedro López de Anguita	151	5 olivos	Cerca del Pozuelo la Caridad	Viñas y olivar de Alonso Romero y Alonso Díaz del Pozo
Juan de Ortega	220	1 olivar (11 matas)	La Torrenpolo (sic)	Hderos. de Hernando Barbero y olivar de Alonso Sánchez Castellano
		2 fgas. de tierra para cebada	Silera de la villa	Hazas de Hernán López de Pedro López
Pedro López Vizcaíno	65	2 olivos	Encima de la Hoya del Quejigar	Viñas de Pedro López Vizcaíno, Juan García Moreno y Miguel Pardo
Hernán Martínez del Villar	150	1 huerto	Martingordo	Hernando Alonso López de Hernán López
		1 huerto	La Tejera	Haza de Hernán Martínez del Villar
		7 aceitunos	Cuesta San Cristóbal	Hernando Delgado
		1 haza de tierra calma	Cabe el molino de Diego de Quero	
Hernán Sánchez Cerrajero	150	1 huerta con viña (donada por Juan Escribano)	Bajo el Molino del Cabo (sic)	Huerta de Sancho Partal
Juan García de Sancho Jiménez	140	2 hazas de tierra calma (con 6 olivos)	Olivar de La Cañadilla	Juan García Moreno, Esteban Hernández, García Barbero y Juan de Ortega
Juan López de Baena	150	1 haza	Vereda de Martos	Tierras de Alonso Hernández de Martos y Pedro de Alonso Gómez
		1 haza (con 2 olivos)	Camino de las Quebradas	Tierras de Hernando de Ortega y Juan García de Huelamo
		1 olivo	Cerro San Cristóbal	
		1 olivo	Hoya de la Silera	
		1 olivo	En haza de los de Hernán López	
Alonso Jiménez	150	8 olivos (con 1 haza para cebada)	Arroyo de Jamilena, en el olivar de la Cañadilla	Luis de Jaén y Alonso Jiménez de Pedro Jiménez
Juan López Calahorro	9 cs	1 haza (2 fgas. de trigo)	La Veguilla	Haza de Miguel Pardo
Bernabé de las Damas	200	1 aranzada de viñas	Pago de Mirabuenos	Viñas de Alonso Sánchez de Raya y Juan de Molina
Hernán García de Arjonilla	22	1 huerto	Por encima de la Pasada de Martos	Juan Hernández de Olalla Sánchez y Juan Lendínez
Pedro Tejedor, el Mozo	34	1 haza (2 fgas. de sembradura)	Las Cañadas, raya de Torredelcampo	Viñas de Martín Rodero
Alonso Ramos	35	2 olivos (eran de Alonso don Lázaro)	Cerro Fagundo (sic)	Alonso Ramos, clérigo
Alonso Delgado	120	1 haza de tierra calma (2 fgas. de cebada)	Camino de las Quebradas	Hazas de los herederos de Íñigo Díaz y de Ruy Díaz Pendón
Juan García de Toledo	125	4 olivos (con 4 celemines de tierra calma para cebada)	Olivar de la Cañadilla	Olivar de Hernán Jiménez de Ortega
Gonzalo Franco Sastre	60	4 olivos	Olivar de la Cañadilla	Olivos de Martín de la Muela
Juan García de la Cámara, el Mozo	34	8 olivos	Arroyo del Campillo	Olivos de Juan García de la Cámara, el Mozo
Lorenzo Suárez	204	1 viña de hasta tres cuartas	Cerro Morales	Viñas de Pedro Gómez de Juan López

TABLA 2. FRONTERAS DE LAS DISTRAS EN LA DECOMPOSICIÓN SINAMIRÁ DE TORREÓN MENDOZA

ARENADOR	Nº	FRONTERAS	LOCALIZACIÓN	LINDEROS
Pedro García Barahona	100	1 corda	Calle del molino de azote de la villa	Casas de Pedro García Barahona y de Rufino Alonso de León
Enrique Sánchez de Diego Gil	40	1 hazuela (1 fga de trigo)	Las Ombrellas	Vías de Pedro Ruiz Barahona
Juan Sánchez de Arán Donínguez, el Mayor	400	1 vira de 25 aranzas (con 12 divos y otras figuras)	Cerro de Matos	Vías de Gil Matínez de Paja y herederos de Juan Sánchez de Paja
Alonso de Leñero	130	1 hazuela (1 fga de cebada)	La Caza	Haza de Rufino de Vargas hijos de Pedro López
		9 silos	2 alcaerías de la Sierra del Rey y 7 en medio de la misma	Están juntos, sin haber ningún silo entre ellos